

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

**Presidente:** Diputadas, Diputados, para dar inicio a esta reunión, le voy a solicitar a la Diputada Secretaria Esther García Ancira, tenga a bien pasar lista de asistencia a las y los miembros de este órgano parlamentario.

**Secretaria:** Muy buenas tardes por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

### COMISIÓN DE JUSTICIA.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

La de la voz, Diputada Esther García Ancira, presente.

Diputada Judith Martínez de León, presente.

Diputada Francisco Javier Garza de Coss, presente.

Diputada Sara Roxana Gómez Pérez, presente.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, presente.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, presente.

Diputado se registra una asistencia de **7** integrantes de esta Comisión, por lo que es de confirmar que existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

**Presidente:** En razón de que existe el quórum requerido se declara abierta la presente comisión siendo las **catorce horas con cincuenta y ocho minutos** de este día **29 de junio del 2021**.

Ahora bien, solicito a la Diputada Secretaria, dar lectura al proyecto del orden del día.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración del Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y acuerdo del siguiente asunto: Análisis de la propuesta de nombramiento del **C. LICENCIADO ALEJANDRO GUERRA MARTÍNEZ**, como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, signada por el Gobernador del Estado. **V.** Análisis de la propuesta de nombramiento de la **C. LICENCIADA MA. DEL ROSARIO GARZA HINOJOSA**, como Magistrada Supernumeraria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, signada por el Gobernador del Estado. **VI.** Análisis de la propuesta de nombramiento del **C. LICENCIADO AARÓN JOEL MEDINA LADRÓN DE GUEVARA**, como Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del

Estado, signada por el Gobernador del Estado. **VII.** Entrevista al **C. LICENCIADO ALEJANDRO GUERRA MARTÍNEZ**, propuesto como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, signada por el Gobernador del Estado. **VIII.** Entrevista a la **C. LICENCIADA MA. DEL ROSARIO GARZA HINOJOSA**, como Magistrada Supernumeraria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, signada por el Gobernador del Estado. **IX.** Entrevista al **C. LICENCIADO AARÓN JOEL MEDINA LADRÓN DE GUEVARA**, como Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, signada por el Gobernador del Estado. **X.** Formulación y aprobación de los proyectos de dictámenes correspondientes. **XI.** Asuntos Generales. **VII.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Conocido el proyecto del orden del día procederemos a someterlo a votación.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo alzando su mano.

Diputadas y Diputados el orden del día ha sido **aprobado** por **unanimidad** de las y los presentes.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, me permito informo a ustedes que en la Sesión Pública Ordinaria del día de hoy martes 29 de junio del 2021, se recibieron las propuestas de los nombramientos al cargo de Magistrada y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y de Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, de la Ciudadana **MARIA DEL ROSARIO GARZA HINOJOSA** y de los ciudadanos **AARÓN JOEL MEDINA LADRÓN DE GUEVERA** y **ALEJANDRO GUERRA MARTÍNEZ**, signadas por el Gobernador del Estado. En este tenor, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión de Justicia las propuestas referidas, a fin de que, en términos del numeral 1 del Artículo 35 y 43, inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su análisis y dictaminación correspondiente conforme a los procedimientos que marca nuestra legislación interna.

**Presidente:** Ahora bien, para iniciar con el estudio correspondiente, le solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira** dé lectura a los artículos 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, los cuales establecen el procedimiento de nombramientos.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente. **Por lo que respecta al artículo 133, me permito mencionar que con relación a los nombramientos de Magistrada**

y Magistrados que nos ocupan, la norma aplicable al caso, es el numeral uno, el cual señala que: *“Para efectos de los nombramientos o ratificaciones, según sea el caso, de **Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado; Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa; de los titulares de los órganos internos de control de los órganos constitucionalmente autónomos; del Titular de la Presidencia y de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; de los comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas; del Procurador General de Justicia; y del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción se seguirá el procedimiento señalado en esta Sección y, en su caso, el de las leyes que correspondan.**”* Ahora bien, el procedimiento para llevar a cabo el análisis y verificación de los requisitos legales y constitucionales, se sustenta en lo dispuesto por el artículo 134 de la misma ley interna de este Congreso, el cual establece lo siguiente: 1. Los nombramientos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo anterior requieren la integración de un expediente en el que se contengan: a) Designación hecha por el órgano competente, sujeta a la aprobación o ratificación del Congreso o propuesta hecha por el órgano competente, para la designación del Congreso; b) Expediente con documentos públicos que acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo; y c) Datos biográficos de la persona nombrada, destacándose aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo para el que se le ha nombrado o para cuya designación se propone. 1. Recibida la designación o propuesta correspondiente, la comisión ordinaria competente o la Diputación Permanente, en su caso, analizarán si la persona nombrada reúne los requisitos constitucionales y legales que se prevean para el desempeño del cargo. En caso afirmativo, tratándose de los nombramientos o ratificaciones señalados en el párrafo 1 del artículo que antecede, se propondrá fecha para que la persona nombrada o propuesta asista a una reunión de trabajo con la comisión o la Diputación Permanente, en su caso. 2. Si la determinación del análisis del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales es negativa, se hará la comunicación del caso a la Junta de Coordinación Política. En este supuesto, se presentará ante el órgano de gobierno o la instancia a quien compete la designación o propuesta del caso, el resultado del análisis sobre la ausencia de cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, a fin de que se determine si se modifica la designación o la propuesta, según el caso. 3. En el supuesto de nombramientos previstos en el párrafo 1 del artículo anterior, si la persona nombrada o propuesta cumple con los requisitos constitucionales para desempeñar el cargo, se procederá a realizar una reunión de trabajo o entrevista, que se sujetará al siguiente orden: a) Presentación de los datos biográficos de la persona designada o propuesta; b) Presentación, por parte del funcionario nombrado o de la persona propuesta, de un documento general

cuya lectura no excederá de 20 minutos, sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el que ha sido designado o propuesto; c) Preguntas y comentarios a cargo de los Diputados que asistan a la reunión de trabajo o entrevista y respuestas del funcionario designado o la persona propuesta, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo; d) Intervención general de 5 minutos para la exposición de conclusiones, en caso de solicitarlo el funcionario nombrado o propuesto. **5.** Con base en la reunión de trabajo o entrevista referida en el párrafo anterior, la comisión competente o la Diputación Permanente emitirá el dictamen que proceda. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputada Secretaria. Una vez conocidos los fundamentos legales que sustentan el análisis de las propuestas de Magistradas y Magistrado que nos ocupan, procederemos a realizar la verificación de cada uno de los preceptos legales señalados con anterioridad.

**Presidente:** En ese sentido, corresponde en primera instancia, corroborar si de conformidad con la fase 1, las propuestas que nos ocupan, han sido hechas por el órgano competente, por lo que, al respecto me permito solicitar a la Diputada Secretaria dé lectura a los oficios de propuestas que remitiera el Ejecutivo del Estado, mismos que están a su alcance para su debida verificación.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente. Ciudad Victoria, Tamaulipas a 28 de junio de 2021. Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. Presente. **FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 64 fracción II, 77, 91 fracción XIV y 95 de la Constitución Política del Estado; 2, 7, 8 y 9 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; y 133, párrafo 1, y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y **CONSIDERANDO PRIMERO.-** Que es facultad del Ejecutivo del Estado, proponer ante el Honorable Congreso del Estado Tamaulipas, a los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 91 fracción XIV y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 58 XXI del citado ordenamiento. **SEGUNDO.-** Que el artículo 116, fracción V de la Constitución Federal establece que las Constituciones y leyes de los Estados deberán instituir Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones. **TERCERO.-** Que en términos del artículo 58 de la Constitución Política local, se instituye el Tribunal

de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, y establecer su organización, funcionamiento, procedimiento y, en su caso, recursos contra sus resoluciones. Asimismo, el citado tendrá a su cargo dirimir controversias que se susciten entre la administración pública estatal o municipal y los particulares; imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos estatales y municipales, por responsabilidad administrativa grave y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales. **CUARTO.-** Que mediante el Decreto LXIII-182, publicado en el Periódico Oficial Anexo al Extraordinario número 10 de fecha 02 de junio del presente año, se expidió la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, la cual tiene por objeto determinar la integración, organización, atribuciones y funcionamiento del mismo. **QUINTO.-** Que de acuerdo a la Constitución Política local y la Ley del Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Tribunal se integrará por tres salas unitarias de competencia mixta para conocer de las materias fiscal, contencioso-administrativa y para sancionar las faltas graves en que incurran los servidores públicos estatales y municipales por hechos de corrupción en los términos que dispongan las leyes. Asimismo, estarán presididas cada una por un Magistrado, tendrá su residencia en la ciudad de Victoria, con jurisdicción en todo el Estado y ejercerá sus funciones en Pleno y en Salas Unitarias de competencia mixta. Derivado de lo anterior, cada sala se integrará por un Magistrado y durará en su encargo ocho años improrrogables. Los Magistrados sólo podrán ser removidos de sus cargos por las causas graves que señale la Ley. **SEXTO.-** Que de acuerdo a lo previsto en el artículo séptimo transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, por única ocasión, los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que se nombren para el inicio de funciones del órgano jurisdiccional, durarán en su encargo, respectivamente, el primero de los nombrados cuatro años, el segundo seis años y el tercero ocho años improrrogables, periodos que empezarán a contar a partir de sus respectivos nombramientos. **SÉPTIMO.** Que mediante el Decreto LXIII-231 publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 85 de fecha 18 de julio del año 2017, fueron designados como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, a los Licenciados Edgar Uriza Alanís por un periodo de 8 años, Noé Sáenz Solís por un periodo de 6 años y Andrés González Galván por un periodo de 4 años, contados a partir de su expedición, mismo que concluye el próximo el 17 de julio del presente año. En razón de lo anterior, por medio de la presente el Ejecutivo a mi cargo emite la siguiente: **PROPUESTA. ÚNICO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 91, con relación a lo

establecido por los artículos 58 fracción XXI, y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 2, 7, 8 y 9 Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, me permito remitir a esa Representación Popular, para su estudio, dictamen, deliberación y, en su caso, aprobación, la propuesta de nombramiento como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, al **CIUDADANO LICENCIADO ALEJANDRO GUERRA MARTÍNEZ**, en términos de los artículos 133, párrafo 1, y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en vigor. En ese sentido, me permito referir que el Ciudadano propuesto cuenta con habilidades, capacidades y antecedentes curriculares adecuados para asumir el cargo de referencia, dentro de los cuales destaca lo siguiente: es mexicano por nacimiento, originario de Ciudad Victoria, Tamaulipas, teniendo una residencia de 42 años; cuenta con titulación de licenciado en Derecho por la Universidad de Monterrey; Especialidad en Negociación Internacional, Dispute Resolution System, New York University; Diplomado en Inmuebles. Tecnológico de Monterrey -ITESM; y Diplomado en Técnicas en Litigio Acusatorio y Oral Universidad La Salle. Aunado a ello, cuenta con experiencia profesional del Derecho con práctica extensa, incluye asesoría y representación jurídica en juicios del Orden Civil, Administrativo, Investigaciones y asuntos de naturaleza Inmobiliaria y Notarial; laboró en O'farrill y O'farrill Abogados en Monterrey Nuevo León, durante el periodo 1999 - 2005; en Martínez Guerra y Asociados en Ciudad Victoria Tamaulipas, durante el periodo 2006-2016; fungió como Asesor Jurídico Inmobiliario en el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo; y actualmente se desempeña como Director de Fomento Pecuario, Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Tamaulipas. A efecto de acreditar los requisitos exigidos por el artículo 9 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, acompaño a la presente las siguientes documentales: a) Copia certificada del Acta de Nacimiento, con la cual se acredita que la persona propuesta es mexicano de nacimiento y tener más de 35 años cumplidos a la presente fecha; b) Copia certificada de Credencial para Votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que justifica el pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, así como su domicilio; c) Copia certificada del Título de Licenciado en Derecho otorgado por la Universidad de Monterrey, de fecha 15 de diciembre de 2010, con lo cual queda considerablemente satisfecho el término de diez años requerido desde su expedición para la designación correspondiente; d) Copia certificada de la Cédula Profesional No. 7458722 expedida el 26 de marzo de 2012, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, que lo autoriza para el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho; e) Constancia de no antecedentes penales expedida por el C. Director de Control de Procesos de la Fiscalía General de Justicia del Estado, mediante la cual se

demuestra el hecho de no haber sido sujeto a proceso legal alguno; y, f) Constancia de no inhabilitación para el desempeño de cargos públicos, expedida por el Titular de la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, para abundar en que goza de buena reputación. Por otro lado, el **C. LICENCIADO ALEJANDRO GUERRA MARTÍNEZ**, no se encuentra en el supuesto previsto por la fracción IV del artículo 9 de la ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, al no haber ocupado por lo menos durante el año previo al día de la designación, los cargos de Gobernador, Secretario, Procurador General de Justicia o Diputado local en el Estado, lo que constituye un hecho notoriamente evidente, toda vez acredita haberse desempeñado en diversos cargos del servicio público y privado principalmente en el Municipio de Victoria, Tamaulipas. Asimismo, en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 133 y 134 de la ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se acompañan una relación de datos biográficos y currículum vitae, en los que se destacan las actividades relacionadas con la idoneidad para desempeñar el cargo para el que se postula. Mucho agradeceré a Usted que, en términos de las disposiciones constitucionales y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se sirva disponer el trámite parlamentario que corresponda para su estudio, dictamen y, en su caso, aprobación. Sin otro particular, me es grato renovar a Usted y a los integrantes de esa H. LXIV Legislatura del Estado, las seguridades de mi consideración distinguida. Atentamente el Gobernador Constitucional del Estado. Francisco Javier García Cabeza de Vaca y el Secretario General de Gobierno César Augusto Verástegui Ostos. Segundo Oficio. Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de junio de 2021. **H. Congreso del Estado de Tamaulipas. Presente. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción XIV, 95 de la Constitución Política del Estado y **CONSIDERANDO. PRIMERO.** Que nuestra Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en su fracción I del artículo 106, refiere que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, estará integrado por diez Magistrados de Número, mismos que conformarán el Pleno, así como por los Magistrados Supernumerarios y los Magistrados Regionales con sede en Reynosa, Victoria y Altamira que conforme a la ley requieran sus funciones y sustente el presupuesto de egresos. **SEGUNDO.** Que es facultad del Ejecutivo del Estado, proponer ante el H. Congreso del Estado Tamaulipas, a los Magistrados del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 fracción XIV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. En relación a lo anterior, el citado ordenamiento establece que los Decretos, Reglamentos, Acuerdos, Circulares, Ordenes y disposiciones que dicte el Gobernador, así como los documentos que suscriba en ejercicio de sus

funciones constitucionales, deben ser firmados por el Secretario General, sin este requisito no surtirá efectos legales. **TERCERO.** Que mediante Decreto No. LXII-609 emitido por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 78, de fecha 1 de julio de 2015, mediante el cual se designa como Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Licenciado Javier Valdez Perales, para un periodo de seis años como Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y mismo que concluirá el próximo 8 de julio del presente año, generando la vacante correspondiente. **CUARTO.** Que de conformidad con el artículo 109 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia serán nombrados o ratificados a propuesta del Gobernador del Estado, mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión correspondiente del Congreso, por lo que resulta procedente enviar a esa Soberanía la propuesta del Ejecutivo a mi cargo, del Magistrado Regional que integrará el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado por un periodo de seis años, a partir de la expedición del Decreto de designación correspondiente que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. En razón de lo anterior, por medio de la presente el Ejecutivo a mi cargo emite la siguiente: **PROPUESTA. ÚNICO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 91, con relación a lo establecido por los artículos 58 fracción XXI, 95, 106 fracción 1, 109 y 111 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 13 y 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 133, párrafo 1, y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en vigor, me permito remitir a esa Representación Popular, para su estudio, dictamen, deliberación y, en su caso, aprobación, la propuesta de nombramiento como Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al C. Licenciado **AARÓN JOEL MEDINA LADRÓN DE GUEVARA**, quien cumple cabalmente con los requisitos exigidos por la Constitución General de la República y la Constitución Política del Estado para desempeñar esa función, al tiempo que cuenta con la preparación profesional y la experiencia de servicio para desempeñar con solvencia dicho encargo. El profesionista del derecho propuesto es mexicano por nacimiento, originario de Distrito Federal, teniendo una residencia ininterrumpida de 6 años; cuenta con titulación de Licenciado en Derecho por el Instituto de Estudios Superiores del Colegio Holandés, por lo que posee formación académica idónea para desempeñar el cargo propuesto; asimismo, cuenta con instrucción y experiencia en las diversas ramas del derecho, tanto en áreas jurídicas, fiscal, administrativa, amparos, como de la administración pública; se desempeñó como Asesor Jurídico de la Subdirección de Asuntos Jurídicos de la Aduana de Mexicali, Baja California, en el periodo 2004- 2005; Jefe del Departamento de la Subdirección de Asuntos Jurídicos de la Aduana de Colombia Nuevo León, en el periodo 2005-



2006; Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública de Reynosa Tamaulipas, en el periodo 2006-2007; abogado postulante, en el periodo 2007-2016; y a partir del año 2017 a la fecha es titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas. En virtud de lo mencionado con antelación, se considera que la persona propuesta ha tenido una amplia experiencia como abogado postulante en materia penal, civil, mercantil y derecho administrativo, desempeñándose con eficiencia y probidad en los cargos públicos durante su trayectoria profesional. La propuesta de referencia no encuadra en alguno de los supuestos limitativos previstos en el primer párrafo del artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, ya que no existe parentesco alguno entre el C. Licenciado **AARÓN JOEL MEDINA LADRÓN DE GUEVARA** y los Magistrados que actualmente integran el Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Por otro lado y a efecto de acreditar los requisitos exigidos por el artículo 111 de la Constitución Política del Estado, acompaño a la presente las documentales siguientes: **a)** Copia certificada del Acta de Nacimiento, con la cual se acredita que la persona propuesta es mexicana de nacimiento y tener más de 35 años cumplidos a la presente fecha; **b)** Certificado de Residencia expedido por el Secretario del R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, el cual avala su residencia por más de 6 años ininterrumpidos en el Estado; **c)** Copia de Credencial para Votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que justifica el pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, así como su domicilio y Constancia expedida por el Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva, con lo que acredita que dicha identificación se encuentra registrada y vigente en el Padrón Electoral y en la Lista Nominal de Electora de la Entidad; **d)** Copia certificada del Título de Licenciado en Derecho otorgado por la Instituto de Estudios Superiores del Colegio Holandés, de fecha 3 de julio de 2006 con lo cual queda considerablemente satisfecho el término de diez años requerido desde su expedición para la designación correspondiente; **e)** Copia certificada de la Cédula Profesional No. 4968309 expedida el 9 de noviembre de 2006, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal que lo autoriza para el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho; y, **f)** Constancia de no antecedentes penales expedida por el C. Director de Control de Procesos de la Fiscalía General del Justicia del Estado, mediante la cual se demuestra el hecho de no haber sido sujeta a proceso legal alguno. Por otro lado, el C. Licenciado **AARÓN JOEL MEDINA LADRÓN DE GUEVARA**, no se encuentra en el supuesto previsto por la fracción IV del artículo 111 de la Constitución Política del Estado, al no haber ocupado por lo menos un año antes de esta fecha los cargos de Gobernador, Secretario o su equivalente, Fiscal General de Justicia o Diputado local en el Estado, lo que constituye un hecho notoriamente evidente, toda vez que desde el año 2017 a la fecha, como ya ha sido referido en los párrafos que anteceden, se desempeña como Director de

Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se acompaña el expediente con documentos públicos que acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo, así como una relación de datos biográficos y currículum vitae, en los que se destacan las actividades relacionadas con la idoneidad para desempeñar el cargo para el que se postula. Ahora bien, atendiendo a lo estipulado en la primera parte del párrafo sexto del artículo 106 de la Constitución Política del Estado, referente a proponer un nombramiento en favor de una persona que sirva con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia de Tamaulipas, o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica, es por lo que considero que el profesionalista propuesto, se ha desempeñado de la mejor manera, tanto en las áreas públicas y privadas en las que se ha desarrollado. Por lo cual atendiendo al perfil del C. **Licenciado AARÓN JOEL MEDINA LADRÓN DE GUEVARA**, formulo a esa H. Legislatura del Estado, la presente Propuesta de designación. Mucho agradeceré a Usted que, en términos de las disposiciones constitucionales y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se sirva disponer el trámite parlamentario que corresponda para su estudio, dictamen y, en su caso, aprobación. Sin otro particular, me es grato renovar a Usted y a los integrantes de esa H. LXIV Legislatura del Estado, las seguridades de mi consideración distinguida. Atentamente. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Francisco Javier García Cabeza de Vaca y el Secretario General de Gobierno, César Augusto Verástegui Ostos. Tercer oficio. Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de junio de 2021. H. Congreso del Estado de Tamaulipas. Presente. **FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA**, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción XIV, 95 de la Constitución Política del Estado y **CONSIDERANDO. PRIMERO.** Que nuestra Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en su fracción I del artículo 106, refiere que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, estará integrado por diez Magistrados de Número, mismos que conformarán el Pleno, así como por los Magistrados Supernumerarios y los Magistrados Regionales que conforme a la ley requieran sus funciones y sustente el presupuesto de egresos. **SEGUNDO.** Que es facultad del Ejecutivo del Estado, proponer ante el H. Congreso del Estado Tamaulipas, a los Magistrados del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 fracción XIV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. En relación a lo anterior, el citado ordenamiento establece que los Decretos, Reglamentos, Acuerdos, Circulares, Órdenes y disposiciones que dicte el Gobernador, así como los

documentos que suscriba en ejercicio de sus funciones constitucionales, deben ser firmados por el Secretario General, sin este requisito no surtirá efectos legales.

**TERCERO.** Que mediante Decreto No. LX-1062 emitido por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 43, de fecha 13 de abril del año 2010, mediante el cual se ratifica al Ciudadano Licenciado Pedro Lara Mendiola, para un periodo de ocho años como Magistrado Supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mismo que ha sido concluido, generando la vacante correspondiente. **CUARTO.** Que de conformidad con el artículo 109 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia serán nombrados o ratificados a propuesta del Gobernador del Estado, mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión correspondiente del Congreso, por lo que resulta procedente enviar a esa Soberanía la propuesta del Ejecutivo a mi cargo, del Magistrado Supernumerario que integrará el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado por un periodo de seis años, a partir de la expedición del Decreto de designación correspondiente que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. En razón de lo anterior, por medio de la presente el Ejecutivo a mi cargo emite la siguiente: **PROPUESTA. ÚNICO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 91, con relación a lo establecido por los artículos 58 fracción XXI, 95, 106 fracción I, 109 y 111 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 13 y 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 133, párrafo 1, y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en vigor, me permito remitir a esa Representación Popular, para su estudio, dictamen, deliberación y, en su caso, aprobación, la propuesta de nombramiento como Magistrada Supernumeraria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado a la **C. Licenciada MA. DEL ROSARIO GARZA HINOJOSA**, quien cumple cabalmente con los requisitos exigidos por la Constitución General de la República y la Constitución Política del Estado para desempeñar esa función, al tiempo que cuenta con la preparación profesional y la experiencia de servicio para desempeñar con solvencia dicho encargo. La profesionista del derecho propuesta es mexicana por nacimiento, originaria de Ciudad Victoria, Tamaulipas, teniendo una residencia ininterrumpida de 55 años; cuenta con titulación de Licenciada en Derecho con Maestría en Derecho Penal por la Universidad Autónoma de Tamaulipas y por lo que posee formación académica idónea para desempeñar el cargo propuesto; asimismo, cuenta con instrucción y experiencia en las diversas ramas del derecho, tanto en áreas jurídicas, penal y administrativa, así como de la administración pública; se desempeñó como Agente del Ministerio Público Adscrita al Juzgado Menor Nuevo, en el municipio de Padilla en el periodo 1985-1986; Agente del Ministerio Público Investigador Adscrita a la Sexta Sala Penal, en Ciudad Victoria, en el periodo 1987-1988; Agente del Ministerio Público Investigador en el periodo

1988-1991; Agente del Ministerio Público Federal, adscrita a la Dirección General de Amparo de la Subprocuraduría Jurídica de la Procuraduría General de la República, en el periodo de mayo 1991 a julio de 1992; Directora General del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Tamaulipas, en el período del 1° de octubre de 2016 al 30 de abril de 2019; Coordinadora General del Registro Civil del Estado en el período 1° de mayo de 2019 a la fecha. Del mismo modo, ha combinado sus actividades profesionales en la administración pública con actividades Empresariales en la Iniciativa Privada desde 1991 a la fecha. En virtud de lo mencionado con antelación, se considera que la persona propuesta ha tenido una amplia experiencia como abogada postulante en materia penal y derecho administrativo, desempeñándose con eficiencia y probidad en los cargos públicos durante su trayectoria profesional. Actualmente ostenta el cargo de Coordinadora General del Registro Civil del Estado, adscrita a la Secretaría General de Gobierno. La propuesta de referencia no encuadra en alguno de los supuestos limitativos previstos en el primer párrafo del artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, ya que no existe parentesco alguno entre la **C. Licenciada MA. DEL ROSARIO GARZA HINOJOSA** y los Magistrados que actualmente integran el Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Por otro lado y a efecto de acreditar los requisitos exigidos por el artículo 111 de la Constitución Política del Estado, acompaño a la presente las documentales siguientes: a) Copia certificada del Acta de Nacimiento, con la cual se acredita que la persona propuesta es mexicana de nacimiento y tener más de 35 años cumplidos a la presente fecha; b) Certificado de Residencia expedido por el Secretario del R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, el cual avala su residencia por más de 55 años ininterrumpidos en el Estado; c) Copia de Credencial para Votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que justifica el pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, así como su domicilio y Constancia expedida por el Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva, con lo que acredita que dicha identificación se encuentra registrada y vigente en el Padrón Electoral y en la Lista Nominal de Electoral de la Entidad; d) Copia certificada del Título de Licenciado en Derecho otorgado por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, de fecha 17 de mayo de 1985 con lo cual queda considerablemente satisfecho el término de diez años requerido desde su expedición para la designación correspondiente; e) Copia certificada de la Cédula Profesional No. 0995652 expedida el 3 de mayo de 1991, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, que lo autoriza para el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho; y, f) Constancia de no antecedentes penales expedida por el C. Director de Control de Procesos de la Fiscalía General del Justicia del Estado, mediante la cual se demuestra el hecho de no haber sido sujeta a proceso legal alguno. Por otro lado, la **C. Licenciada MA. DEL ROSARIO GARZA HINOJOSA**,

no se encuentra en el supuesto previsto por la fracción IV del artículo 111 de la Constitución Política del Estado, al no haber ocupado por lo menos un año antes de esta fecha los cargos de Gobernadora, Secretaria o su equivalente, Fiscal General de Justicia o Diputada local en el Estado, lo que constituye un hecho notoriamente evidente, toda vez que desde el 1 de octubre de 2016 a la fecha, como ya ha sido referido en los párrafos que anteceden, se desempeña servidora pública en diversos órganos desconcentrados de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se acompaña el expediente con documentos públicos que acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo, así como una relación de datos biográficos y currículum vitae, en los que se destacan las actividades relacionadas con la idoneidad para desempeñar el cargo para el que se postula. Ahora bien, atendiendo a lo estipulado en la primera parte del párrafo sexto del artículo 106 de la Constitución Política del Estado, referente a proponer un nombramiento en favor de una persona que sirva con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia de Tamaulipas, o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica, es por lo que considero que la profesionista propuesta, se ha desempeñado de la mejor manera, tanto en las áreas públicas y privadas en las que se ha desarrollado. Por lo cual atendiendo al perfil de la **C. Licenciada MA. DEL ROSARIO GARZA HINOJOSA**, formulo a esa H. Legislatura del Estado, la presente Propuesta de designación. Mucho agradeceré a Usted que, en términos de las disposiciones constitucionales y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se sirva disponer el trámite parlamentario que corresponda para su estudio, dictamen y, en su caso, aprobación. Sin otro particular, me es grato renovar a Usted y a los integrantes de esa H. LXIV Legislatura del Estado, las seguridades de mi consideración distinguida. Atentamente. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Francisco Javier García Cabeza de Vaca y el Secretario General de Gobierno, César Augusto Verástegui Ostos. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias secretaria, una vez hecho de nuestro conocimiento las documentales referidas me permito mencionar que de conformidad con el párrafo 1 del artículo 109 y la fracción XIV del artículo 91 ambos de la Constitución Política local corresponde al Gobernador proponer a las y los Magistrados del Poder Judicial del Estado, así como del Tribunal de Justicia Administrativa por lo que someto a votación si las propuestas en estudio se encuentran ajustadas en lo establecido en el inciso a) del párrafo 1 del artículo 134 de la ley interna de este Congreso respecto de si las mismas fueron hechas por autoridad competente.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo alzando su mano.

**Presidente:** Muy bien la fase 1 respecto a las propuestas ha sido aprobada por unanimidad de las y los presentes.

**Presidente:** Ahora bien, con relación al segundo de los aspectos a evaluar concerniente al inciso b), del numeral 1 del artículo 134 de la ley interna de este congreso, el cual señala el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo, en este caso, para ser Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, así como del Tribunal de Justicia Administrativa, las normas constitucionales aplicables son los artículos 111 y 112 de la Constitución Política local, así como el artículo 9 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, en ese tenor y antes de iniciar el análisis correspondiente, le pido a la Diputada Secretaria dé lectura a los artículos constitucionales y legales antes mencionados, a fin de referir los requisitos exigidos:

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia daré lectura de las normas constitucionales y legales de referencia. **ARTÍCULO 111.-** Para ser Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia se requiere: **I.-** Ser mexicano por nacimiento, ciudadano del Estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, si es nativo del Estado o haber residido en el Estado por más de cinco años ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la fecha de la designación en caso de no ser nativo, salvo que en esas hipótesis la ausencia obedezca al cumplimiento de un servicio público; **II.-** Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación; **III.-** Poseer título profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente, expedido por lo menos con diez años de anterioridad al día de la designación, por autoridad o institución legalmente facultada para ello; **IV.-** No haber ocupado por lo menos durante el año previo al día de la designación, los cargos de Gobernador, Secretario o su equivalente, Fiscal General de Justicia o Diputado local en el Estado; y **V.-** Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, peculado, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena. **ARTÍCULO 112.-** No podrán formar parte del Supremo Tribunal de Justicia, o del Consejo de la Judicatura, dos o más personas que tengan entre sí parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, o por afinidad hasta el segundo. **Artículo 9.** Para ser Magistrado del Tribunal, se requiere: **I.-** Ser

ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos y haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, si es nativo del Estado; o haber residido en el Estado por más de cinco años ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la fecha de la designación en caso de no ser nativo, salvo que en esas hipótesis la ausencia obedezca al cumplimiento de un servicio público; **II.-** Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación; **III.-** Poseer título profesional de Licenciado en Derecho debidamente registrado y expedido por lo menos con diez años de anterioridad al día de la designación, por autoridad o institución legalmente facultada para ello; **IV.-** No haber ocupado por lo menos durante el año previo al día de la designación, los cargos de Gobernador, Secretario, Procurador General de Justicia o Diputado local en el Estado; **V.-** Gozar de buena reputación y haberse distinguido por su honorabilidad, competencia y excelencia profesional en el ejercicio de la actividad jurídica; y **VI.-** No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, peculado, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena. Es causa de retiro forzoso de un Magistrado, padecer incapacidad física o mental para desempeñar el cargo. Es cuanto Diputado presidente.

**Presidente:** Gracias Diputada Secretaria, una vez hecho de nuestro conocimiento lo anterior, le solicito a Servicios Parlamentarios, proporcione a la Diputada **ESTHER GARCÍA ANCIRA**, cada uno de los expedientes de los ciudadanos, a fin de efectuar el análisis y verificación de los mismos en forma individual. Asimismo, le pido que vaya indicando si los aspirantes acreditan los requisitos constitucionales y legales establecidos, los cuales voy a ir mencionando en el orden respectivo, por lo que, procederemos entonces al respecto.

**Presidente:** Del Ciudadano **ALEJANDRO GUERRA MARTÍNEZ**, Acredita ser ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos y haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, si es nativo del Estado; o haber residido en el Estado por más de cinco años ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la fecha de la designación en caso de no ser nativo, salvo que en esas hipótesis la ausencia obedezca al cumplimiento de un servicio público.

**Secretaria:** Si acredita con copia certificada por autoridad competente del acta de nacimiento, así como con carta de residencia expedida por el ayuntamiento de victoria.

**Presidente:** Acredita tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación.

**Secretaria:** Si acredita con copia certificada ante notario del acta de nacimiento y con la constancia de la junta local ejecutiva en el estado de Tamaulipas del ine.

**Presidente:** Acredita poseer título profesional de Licenciado en Derecho debidamente registrado y expedido por lo menos con diez años de anterioridad al día de la designación.

**Secretaria:** Si acredita con copia certificada ante notario público del título y cédula profesional de licenciado en derecho.

**Presidente:** Acredita no haber ocupado por lo menos durante el año previo al día de la designación, los cargos de Gobernador, Secretario, Procurador General de Justicia o Diputado local en el Estado

**Secretaria:** Si acredita con carta bajo protesta de decir verdad.

**Presidente:** Acredita gozar de buena reputación y haberse distinguido por su honorabilidad, competencia y excelencia profesional en el ejercicio de la actividad jurídica.

**Secretaria:** Si acredita con carta bajo protesta de decir verdad.

**Presidente:** Acredita no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratase de robo, peculado, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena. Es causa de retiro forzoso de un Magistrado, padecer incapacidad física o mental para desempeñar el cargo.

**Secretaria:** Si acredita con carta de antecedentes no penales y la carta de no inhabilitación expedida por la contraloría gubernamental del estado.

**Presidente:** De la verificación efectuada al expediente del C. **ALEJANDRO GUERRA MARTÍNEZ**, se desprende que, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, **SI** cumple con los requisitos para ser considerado como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa, mismos que acreditó con la documentación respectiva.



**Presidente:** Iniciamos con el Ciudadano **AARÓN JOEL MEDINA LADRÓN DE GUEVERA**. Acredita ser mexicano por nacimiento en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos y haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, si es nativo del Estado; o haber residido en el Estado por más de cinco años ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la fecha de la designación en caso de no ser nativo, salvo que en esas hipótesis la ausencia obedezca al cumplimiento de un servicio público.

**Secretaria:** Si acredita con copia certificada por autoridad competente del acta de nacimiento, así como con carta de residencia expedida por el ayuntamiento de victoria.

**Presidente:** Acredita tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación.

**Secretaria:** Si acredita con copia certificada ante notario del acta de nacimiento y con la constancia de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tamaulipas del INE.

**Presidente:** Acredita tener título profesional de Licenciado en Derecho debidamente registrado y expedido por lo menos con diez años de anterioridad al día de la designación.

**Secretaria:** Si acredita con copia certificada ante notario público del título y cédula profesional de licenciado en derecho.

**Presidente:** Acredita no haber ocupado por lo menos durante el año previo al día de la designación, los cargos de Gobernador, Secretario, Procurador General de Justicia o Diputado local en el Estado

**Secretaria:** Si acredita con carta bajo protesta de decir verdad.

**Presidente:** Acredita gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión.

**Secretaria:** Si acredita con carta de antecedentes no penales y la carta de no inhabilitación expedida por la Contraloría Gubernamental del Estado.

**Presidente:** Acredita el requisito que señala que no podrán formar parte del Supremo Tribunal de Justicia, o del Consejo de la Judicatura, dos o más personas

que tengan entre sí parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, o por afinidad hasta el segundo.

**Secretaria:** Si acredita con carta bajo protesta de decir verdad.

**Presidente:** De la verificación efectuada al expediente del C. **AARÓN JOEL MEDINA LADRÓN DE GUEVERA**, se desprende que, conforme a lo establecido en el artículo 111 y 112 de la Constitución del Estado de Tamaulipas, **SI** cumple con los requisitos para ser considerado como Magistrado de número del Supremo Tribunal de Justicia, mismos que acreditó con la documentación requerida.

**Presidente:** Procederemos a analizar con la **C. MA. DEL ROSARIO GARZA HINOJOSA**. Acredita ser mexicana por nacimiento en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos y haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, si es nativo del Estado; o haber residido en el Estado por más de cinco años ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la fecha de la designación en caso de no ser nativo, salvo que en esas hipótesis la ausencia obedezca al cumplimiento de un servicio público.

**Secretaria:** Si acredita con copia certificada por autoridad competente del acta de nacimiento, así como con carta de residencia expedida por el ayuntamiento de victoria.

**Presidente:** Acredita tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación.

**Secretaria:** Si acredita con copia certificada por autoridad competente del acta de nacimiento y con la constancia de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tamaulipas del INE.

**Presidente:** Acredita tener título profesional de Licenciada en Derecho o su equivalente expedido por lo menos con diez años de anterioridad al día de la designación por autoridad de la institución legalmente facultada para ello.

**Secretaria:** Si acredita con copia certificada ante notario público del título y cédula profesional de licenciado en derecho.

**Presidente:** Acredita no haber ocupado por lo menos durante el año previo al día de la designación, los cargos de Gobernadora, Secretaria o su equivalente, Fiscal General de Justicia o Diputado local en el Estado

**Secretaria:** Si acredita con carta bajo protesta de decir verdad.

**Presidente:** Acredita gozar de buena reputación, no haber sido condenada por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión.

**Secretaria:** Si acredita con carta de antecedentes no penales y la carta de no inhabilitación expedida por la Contraloría Gubernamental del Estado.

**Presidente:** Acredita el requisito que señala que no podrán formar parte del Tribunal de Justicia, o del Consejo de la Judicatura, dos o más personas que tengan entre sí parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, o por afinidad hasta el segundo.

**Secretaria:** Si acredita con carta bajo protesta de decir verdad.

**Presidente:** De la verificación efectuada al expediente del **C. MA. DEL ROSARIO GARZA HINOJOSA**, se desprende que, conforme a lo establecido en el artículo 111 y 112 de la Constitución Política Local, **SI** cumple con los requisitos para ser considerada como Magistrada de número del Supremo Tribunal de Justicia, mismos que acreditó con la documentación requerida.

**Presidente:** Una vez hecho lo anterior, me permito consultar el sentido de su voto con relación a esta etapa del procedimiento, la cual consistió en la verificación de los requisitos establecidos en los artículos 111 y 112 de la Constitución Política local, así como en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, cumpliendo cabalmente con cada uno de ellos, lo cual nos permite a su vez comprobar el cumplimiento del inciso b) del artículo 134 de la ley interna del Congreso, el cual establece la integración de los expedientes con documentos públicos de la ciudadana **MA. DEL ROSARIO GARZA HINOJOSA**, así como de los ciudadanos **ALEJANDRO GUERRA MARTÍNEZ** y **AARÓN JOEL MEDINA LADRÓN DE GUEVERA**.

**Presidente:** Quiénes estén a favor sírvanse a manifestarlo en la vía económica acostumbrada alzando su mano.

**Presidente:** Muy bien, la fase dos compañeras y compañeros Diputados del procedimiento respecto del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales ha sido aprobada por **unanimidad** de las y los presentes.

**Presidente:** Compañeras Diputadas y Diputados procederemos con la verificación de lo dispuesto por el inciso c) y del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y

Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el cual establece lo relativo a los datos biográficos de los aspirantes, en los cuales se deben referir aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo para el que ha sido propuesto, por lo que, me permito señalar al respecto que las tres personas propuestas cuentan con datos curriculares donde se destacan actividades relacionadas con su competencia para desempeñar el cargo de Magistrada y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal de Justicia Administrativa, ambos del Estado de Tamaulipas, lo cual se constata en los expedientes que están a nuestro alcance.

**Presidente:** En tal virtud, me permito consultar el sentido de su voto con relación a lo antes mencionado, es decir, si las y el aspirantes cuentan con datos biográficos para ser nombrados para los cargos referidos.

**Presidente:** Quiénes estén a favor, sírvanse a manifestarlo alzando su mano.

**Presidente:** Diputadas y Diputado, la fase tres del procedimiento respecto del cumplimiento de los datos biográficos ha sido aprobada por **5 votos a favor y 2 abstenciones.**

**Presidente:** Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 134 de la Ley sobre la organización y funcionamiento de este Congreso del Estado, el cual señala que si las personas propuestas cumplen con los requisitos constitucionales para desempeñar el cargo, se procederá a realizar una reunión de trabajo o entrevista, por lo cual, propongo a esta Comisión de Justicia que las mismas se lleven en el siguiente orden: primero **C. ALEJANDRO GUERRA MARTÍNEZ**, segundo **C. AARÓN JOEL MEDINA LADRÓN DE GUEVARA** y tercer lugar la **C. MA. DEL ROSARIO GARZA HINOJOSA**

**Presidente:** Diputadas y Diputados, a efecto de llevar las entrevistas antes mencionadas me permito declarar un receso a fin de trasladar hasta esta Sala de Comisiones a las personas propuestas, iniciando con el **C. ALEJANDRO GUERRA MARTÍNEZ.**

#### **Receso**

**Presidente:** Vamos a continuar con los trabajos de la presente Comisión, tendremos el sexto punto de la entrevista a la ciudadana y ciudadanos **MA DEL ROSARIO GARZA HINOJOSA Y ALEJANDRO GUERRA MARTÍNEZ Y AARÓN JOEL MEDINA LADRÓN DE GUEVARA.**

Vamos a esperar la presencia a esta Sala de Comisiones del Licenciado Alejandro Guerra Martínez.

**Presidente:** Compañeras y compañeros, continuamos con los trabajos de esta Comisión, por lo que al tenor de lo dispuesto en el párrafo 2 y 4 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, corresponde a esta Comisión convocar a las personas propuestas a una reunión de trabajo, por lo que, esta presidencia, le da la más cordial bienvenida, al Ciudadano Licenciado **ALEJANDRO GUERRA MARTÍNEZ**, a esta reunión de trabajo para efectos de lo dispuesto en los artículos 134, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a la luz del precepto legal, antes citado, cabe poner de relieve que la presente reunión de trabajo, se efectúa una vez que esta Comisión, ha comprobado que el Ciudadano Licenciado **ALEJANDRO GUERRA MARTÍNEZ**, cumple con los requisitos legales, así como con la idoneidad para ser nombrado al cargo como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, cuya propuesta nos ocupa, a fin de que con esta entrevista tengamos un avance sólido para emitir el dictamen correspondiente.

Es así que para iniciar el procedimiento legal al que debe sujetarse la presente reunión de trabajo, solicito a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA**, proceda hacer de nuestro conocimiento a la mecánica a seguir.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente. En términos de lo dispuesto por el artículo 134, párrafo 4, inciso a), b), c) y d) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la presente reunión se efectuará de la siguiente forma: **a)** Presentación de los datos biográficos de la persona designada o propuesta. **b)** Presentación por parte del funcionario nombrado o de la persona propuesta, de un documento general, cuya lectura no excederá de 20 minutos sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el que ha sido designado o propuesto. **c)** Preguntas y comentarios acabo de los Diputados y Diputadas que asistan a la reunión de trabajo o entrevista y respuestas de funcionarios designados por la persona propuesta, tendientes a aportar elementos de juicios sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo. **d)** Intervención general de 5 minutos para la exposición de conclusiones en caso de solicitarlo el funcionario nombrado o propuesto. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Una vez conocido el procedimiento y para dar inicio al mismo, solicito nuevamente a la Diputada Secretaria, proceda dar cuenta de los datos biográficos de el profesionista, cuyo nombramiento al cargo de Magistrado nos ocupa.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente. Voy a dar una reseña curricular, el profesionista propuesto, Ciudadano Licenciado **ALEJANDRO GUERRA MARTÍNEZ** es mexicano por nacimiento, originaria de Ciudad Victoria, Tamaulipas, teniendo una residencia ininterrumpida de 42 años; cuenta con titulación de Licenciado en Derecho por la Universidad de Monterrey y especialidad en negociación internacional, Dispute Resolution System, New York University; diplomado en inmuebles por el Tecnológico de Monterrey y Diplomado en técnicas de litigio acusatorio y oral, Universidad la Salle. Aunado a ello, cuenta con experiencia profesional del Derecho con practica extensa, incluye asesoría y representación jurídica en juicios del orden civil, administrativo, investigaciones y asuntos de naturaleza inmobiliaria y notarial; laboró en O" Farrill y O" Farrill abogados de Monterrey Nuevo León, durante el periodo 1999-2005; en Martínez Guerra y Asociados en Cd. Victoria, Tamaulipas, durante el periodo 2006-2016; fungió como asesor jurídico inmobiliario en el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo; y actualmente se desempeña como Director de Fomento Pecuario, Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Tamaulipas. En virtud de lo mencionado con antelación, se considera que la persona propuesta ha tenido una amplia experiencia como abogado postulante en materia civil, mercantil y derecho administrativo, desempeñándose con eficiencia y probidad en los cargos públicos durante su trayectoria profesional.

**Presidente:** Gracias Diputada Secretaria. Siguiendo con el procedimiento legal a que se sujeta la presente reunión de trabajo, me permito solicitar amablemente al Ciudadano Licenciado **ALEJANDRO GUERRA MARTÍNEZ**, tenga a bien exponernos los argumentos, sobre los cuales versan, su pensamiento y propuesta de actuación en el ejercicio al cargo con relación al cual se propone su nombramiento, para lo cual cuenta usted con un máximo de 20 minutos.

Tiene el uso de la voz Licenciado, adelante.

**Licenciado Alejandro Guerra Martínez.** Muchas gracias muy buenas tardes, muy buenas tardes con el debido respeto que se merece este órgano colegiado, doy gracias por la oportunidad de tomar el uso de la palabra en este Honorable recinto, saludo a todos ustedes Diputados por igual, me permito expresar que con mucho entusiasmo vengo aquí y es significativo para mi persona integrar esta propuesta por parte del Ejecutivo ante ustedes. Honorables Diputados para aspirar al ejercicio al cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia de Administrativa en el Estado de Tamaulipas, un órgano constitucional en pleno uso de su jurisdicción y autonomía para dictar fallos como la ley así lo marca, forma parte del sistema Estatal Anticorrupción y está sujeto a las bases del artículo 113 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, acto de las funciones del Tribunal como su Ley Orgánica lo marca, es conocer en materia fiscal y contencioso administrativa, pero algo que es de relevancia mencionar es que el tribunal conoce responsabilidades administrativas graves de los servidores públicos del Estado, así como de los servidores de los municipios y todos aquellos particulares involucrados en hechos de corrupción ligados a dichas responsabilidades, es un tema que merecía tratarse con la importancia y relevancia adecuada como hasta ahora se ha venido llevando durante los 4 años que tiene en funcionamiento el Tribunal de Justicia Administrativa, por ello felicito a ustedes Diputados y a sus colegas en turno haber aprobado la iniciativa que dio origen al Tribunal de Justicia Administrativa 4 años atrás, asimismo felicito a ustedes Diputados nuevamente y a sus colegas en turno por haber aprobado la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, la cual me permite en este momento y acudir aquí ante ustedes, a solicitar su voto, manifiesto que me he conducido durante mi vida en el ejercicio de la abogacía, como un abogado y como un individuo de principios el honor y la buena moral me han acompañado a lo largo de mi camino, es de mi interés personal y es de mi interés profesional formar parte como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa, pretendo ejercer dicho cargo de ser aprobado por ustedes, apegado estrictamente a derecho y cuidando los aspectos legales necesarios, hay que reconocer que el sistema judicial en nuestro Estado de Tamaulipas, ha rebasado las expectativas de litigantes que vienen a ejercer desde otras entidades federativas, es oportuno hacer mención que falta un gran camino por recorrer, considero que podemos estar a la par de países que imparten justicia de manera inmediata y en este acto me comprometo de ser votado favorablemente que buscare los medios que sean necesarios para llevar la impartición de justicia en un plano que sea expedita y electrónicamente confiable. Tamaulipas es un estado que forma parte de la vanguardia en diversos campos, de ser aprobado no será la excepción en la impartición de justicia, el día hoy aspiro y vengo ante ustedes a ser favorecido con su voto, para estar al servicio y ponerme al servicio del estado, estado que vio nacer, crecer y que pienso me verá dejar frutos. Agradezco infinitamente la oportunidad que tengo de estar aquí frente a ustedes exponiendo los motivos de este aspirantado, desde este momento quedo a sus órdenes para tratar cualquier asunto en cualquier índole. Muchísimas gracias.

**Presidente:** Gracias Licenciado. A continuación procederemos al desahogo de preguntas y comentarios por parte de las y los Diputados aquí presentes, así como de las respuestas inherentes por parte del profesionista propuesto, solicitando para tal efecto a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA**, tenga a bien hacer el registro de los participantes y en seguida que se hagan las preguntas, si

las hubiese, dar la voz al Ciudadano Licenciado **ALEJANDRO GUERRA MARTÍNEZ**, para que dé respuesta a los cuestionamientos.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente. Compañeros y compañeras, integrantes de esta Comisión, por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún integrante desea participar al respecto.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Sara Roxana Gómez Pérez.

**Diputada Sara Roxana Gómez Pérez.** Licenciado buenas tardes, bienvenido mi pregunta es la siguiente ¿qué pensamiento fue el que lo motivó a aceptar ser aspirante al cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa?.

**Licenciado Alejandro Guerra Martínez.** Gracias Diputada Roxana, bueno es una rama del derecho que siempre me ha llamado la atención participe en ciertos juicios cuando estuve en el despacho de O'Farrill y O'Farrill, en lo contencioso administrativo y ahora con la creación de este nuevo Tribunal se aglutinan varias áreas que manejan el fiscal, el contencioso administrativo y además procedimientos contra responsabilidades de funcionarios, que son las que a mí más me interesan y más me mueven no, este otros de los puntos importantes es realmente penar en las nuevas, a donde viene la impartición de justicia administrativa por las nuevas generaciones, la responsabilidad administrativa se ha venido dejando por un lado siento yo, se ha venido dejando por un lado en el sentido que hay prácticas reiteradas que se vienen haciendo de muchos años hacia acá, que no son resueltas, es una tarea para nosotros y así contar con su voto favorable los magistrados y el pleno, llevar a cabo todas aquellas acciones y estudios de materia para poder impartir la justicia necesaria y obviamente llevar a las nuevas generaciones a que los nuevos estudiantes de derecho estén apegados a los principios generales que fueron inculcados a nosotros como profesionistas de nuestra generación, que se han venido perdiendo no, este estamos en una era en esta ocasión lo digo de, en una era digital donde muchos de los gran parte de la educación se ve de manera digital y se han perdido muchos valores no, entonces como Magistrado se pretende este impartir justicia obviamente apegado a los principios de honorabilidad, imparcialidad y todos los principios generales del derecho que puedan contribuir en las nuevas generaciones, hay otra situación que tiene la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, que me llama mucho la atención, por lo cual me motivó a tomar este aspirantado, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, maneja un apartado en su apartado número, en el título número 13 establece un sistema referente a la carrera profesional de justicia administrativa para Licenciados en Derecho, necesitamos gente que venga capacitada, en esta materia hay cosas que están rezagadas y que venimos



arrastrando, así sean leyes o sean Tribunales que nos entusiasma mucho que esto venga funcionando desde hace 4 años obviamente que sea algo que ha tenido bastante éxito no, es una nueva generación a la que le toca fungir como Magistrados y pretendemos llevar este cargo avante. Muchas gracias.

**Diputada Sara Roxana Gómez Pérez.** Muchas gracias.

**Secretaria:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.

**Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.** Gracias compañera Diputada, Licenciado Alejandro Guerra, bienvenido un gusto saludarlo, relájese, relájese, no se ponga nervioso aquí estamos, fíjese que estuvimos hace rato leyendo y viendo todo su expediente y la verdad cumple usted con todos los requisitos que nos marcan las leyes y la constitución para el puesto que está sustentando. Revisando su curriculum analizamos que efectivamente tiene usted la experiencia administrativa en la administración pública y también como litigante, yo está un poco relacionada con lo que decía la Diputada Roxana, le quiero hacer una pregunta y tengo una curiosidad, no sé si esté mal o aquí primero, usted termino en el 2001 su carrera como abogado.

**Ciudadano Licenciado Alejandro Guerra Martínez.** Es correcto.

**Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.** Y por qué tardó tanto en titularse. Y sabe por qué le hago la pregunta, porque precisamente ahorita menciona en su intervención anterior que le llama muchísimo la atención en lo referente a la importancia de la actualización de la carrera administrativa y me llama la atención digo, está y cumple dentro de la ley del marzo, tiene la antigüedad, pero si me llama la atención, normalmente cuando terminamos la licenciatura los procesos de titulación son más rápidos y ustedes dejó pasar un largo tiempo en donde siguió estudiando, porque aquí en su currículum marca varios estudios que usted hizo. Si pudiera explicarnos eso y de manera general como cree usted con esta experiencia que usted tiene, cómo nos va a asegurar que va a ser realmente un impartidor de justicia, ya que cada uno de ser magistrado administrativo requiere un análisis exhaustivo, completo de cada caso concreto. Entonces si nos pudiera platicar un poquito en este tema, por favor, licenciado, gracias, bienvenido nuevamente.

**Ciudadano Licenciado Alejandro Guerra Martínez.** Diputada Copitzi, gracias por la pregunta le comento, esto es algo prácticamente doméstico lo que me sucedió pero concluí los estudios en la Universidad de Monterrey en 2001,

posteriormente pasé a New York University pero sufrí un cambio de plan de estudios desde que inicié la carrera. Entonces la universidad de Monterrey estaba impartiendo un plan de estudios con aproximadamente 79 materias u 81 materias, no recuerdo exactamente cuántas fueron y el plan de estudios nuevo venía apegado un poquito más a un plan moderno. Entonces fui la generación de tránsito, en ese sentido pues bueno, y la dirección de la escuela daba a nuestra generación académica la posibilidad de cursar el plan anterior o el plan nuevo en ese momento y como sentí yo que venía un poquito más completo el plan anterior, tomamos la opción del plan anterior, pero sufrimos la situación de la transición y les comento realmente era un viacrucis para mí llegar a la universidad desde Ciudad Victoria, llegar a hacer el horario que tenía yo que hacer para enlistar las materias que tenía que hacer, era un viacrucis lo que tenía que pasar. Entonces hubo materias del plan anterior que no se pudieron cursar y se intercambiaron por materias del plan nuevo. Porque prácticamente nos alcanzó el plan nuevo, no. Y hubo una materia que tuve que cursar tres veces, las tres veces la aprobé pero nunca apareció en mi cardex. Entonces presenté mi examen profesional, aprobé mi examen profesional con tres sinodales y la materia nunca apareció en el cardex, por algún motivo administrativo en la universidad, una sola materia, una materia optativa, realmente no era materia de fondo, era una materia optativa. En ese tenor la volví a presentar, la volví a aprobar y siguió sin aparecer en el cardex académico. Entonces pue concluí los estudios, pasé a otra universidad, hicimos un post posgrado por ahí y que en ese tenor de ahí en adelante pues fui a visitar a la gente de la universidad todos los años para ver si la materia ya me podía haber aparecido en el cardex, hasta que en ese año precisamente por azar de, ya la persona que era la directora de carrera había sido compañera mía. Entonces me dijo, no te preocupes yo te voy a ayudar a sacar esta situación y se metió un clavado a fondo, hicieron que la materia apareciera en el cardex y automáticamente me titulé, exactamente, pero ese fue el motivo. Todo se concluyó en tiempo y forma pero pues en ese momento no estaba yo ocupando el título como para hacer algún berrinche en la universidad como otra gente lo hace, pero pues era algo muy muy importante para mí, realmente no. Esa es la situación Diputada; paso al otro punto, sobre la otra pregunta.

**Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.** Cómo va a impartir la justicia si tiene que ver la experiencia administrativa, pública y como litigante, pero este análisis exhaustivo de cada caso que se le va a presentar. Cómo nos asegura usted que va a poder impartir justicia como magistrado.

**Ciudadano Licenciado Alejandro Guerra Martínez.** Pues bueno la formación académica me ha dado cierto criterio y la formación profesional también me ha dado cierto criterio para poder analizar casos de cualquier índole, verdad. No

tenemos una especialización en algo en este momento, pero en ese sentido el ser amplio el conocimiento que tenemos, podemos profundizar en temas y obviamente soportado también por el equipo de trabajo que nos acompaña en esta entusiasta tarea, si es de su criterio darme su voto. Siempre me he conducido como una persona honesta e imparcial. Entonces yo siento que los valores fundamentales para impartir justicia tienen que ser, parten de esos dos, para mí son fundamentales esos dos valores, y siento yo que de ser así su voto favorable, bajo esas premisas, no los voy a defraudar.

**Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.** Gracias, Licenciado.

**Ciudadano Licenciado Alejandro Guerra Martínez.** Gracias Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.

**Secretaria:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Eulalia Judith Martínez de León.

**Diputada Eulalia Judith Martínez de León.** Buenas tardes Licenciado, nuevamente sea bienvenido, de ser nombrado magistrado qué propuestas o acciones pondrían para que la impartición de justicia por el tribunal de justicia administrativa sea más expedita.

**Ciudadano Licenciado Alejandro Guerra Martínez.** Correcto, gracias Diputada, contesto, pues como venía diciendo. Nos debemos, siento yo que apegar a un modelo digital completamente verdad. Venimos arrastrando sistemas judiciales obsoletos de alguna u otra manera que han venido entrando a la era digital, pero hay un camino todavía por recorrer ahí, que hay que atacar obviamente y hay un par de reformas que nos gustaría proponer, la ley de lo contencioso administrativo por ejemplo dejan un área muy amplia en muchas situaciones y te permite volver a defenderte de lo que ya te había defendido. Entonces simplificar un poco esa situación, pero en concreto con la pregunta que me estás haciendo Diputada Judith, el tema siempre va a ser la tecnología como elemento sin economic, realmente, porque siento yo que si estamos un tanto o un poco a lo mejor en esta materia rezagados, si hemos entrado a la era digital, pero hay situaciones que todavía no tenemos contempladas o que todavía no tenemos de alguna u otra manera planchadas como se dicen en el sentido coloquial, que tenemos que atacar.

**Diputada Eulalia Judith Martínez de León.** Gracias Licenciado.

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Al no existir más preguntas ni comentarios, esta Comisión pregunta al Ciudadano Licenciado **ALEJANDRO GUERRA MARTÍNEZ** si desea realizar su última intervención para concluir esta reunión de trabajo, teniendo hasta 5 minutos.

**Ciudadano Licenciado Alejandro Guerra Martínez.** Primeramente agradecer Licenciado Félix Fernando García Aguiar, y voy a saludar a todos Licenciado Francisco Javier Garza de Coss, Diputada Sara Roxana Gómez Pérez, Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, que no tenía el gusto de conocerlo, pero mucho gusto, de Río Bravo, Tamaulipas, perfecto. Nuestra Secretaria Diputada Esther García Ancira, un gustazo, Eulalia Judith Martínez de León, muchas gracias, Copitzi Yesenia Hernández García gracias por tus preguntas y solicitar nuevamente su voto y más que nada su voto, su voto de confianza, eso es lo que yo les pido, su voto de confianza. Nos conduciremos con honor, con imparcialidad y bajo esos principios sentimos que estamos aptos y capacitados para llevar esta tarea adelante. Muchísimas gracias.

**Presidente:** Gracias Licenciado, agotada la presente entrevista, se da por concluida la misma, agradeciendo a Usted su puntual asistencia a este acto, solicitando a Servicios Parlamentarios tenga a bien acompañar y trasladar a esta Sala de Comisiones al Ciudadano Licenciado **AARÓN JOEL MEDINA LADRÓN DE GUEVARA**. Gracias Licenciado.

**Presidente:** Continuamos compañeras y compañeros, le damos la bienvenida a este Poder Legislativo al Ciudadano Licenciado **AARÓN JOEL MEDINA LADRÓN DE GUEVARA** y agradecemos que haya acudido a esta entrevista que le fue programada.

Así mismo, es de señalarse que el procedimiento para el desahogo de esta entrevista es de nuestro conocimiento y el suyo, por lo cual, obviaré su descripción para proceder directamente a su desarrollo.

Para dar inicio solicito a la Diputada Secretaria dé cuenta de los datos biográficos del aspirante.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente.

A continuación, me voy a permitir dar lectura de una reseña curricular del profesionista propuesto Ciudadano Licenciado **AARÓN JOEL MEDINA LADRÓN DE GUEVARA**. El profesionista del derecho propuesto es mexicano por

nacimiento, originario del Distrito Federal, teniendo una residencia ininterrumpida de 6 años; cuenta con titulación de Licenciado en Derecho por el Instituto de Estudios Superiores del Colegio Holandés, por lo que posee información académica idónea para desempeñar el cargo propuesto. Así mismo, cuenta con instrucción y experiencia en las diversas ramas del Derecho, tanto en área jurídica, fiscal, administrativa, amparos, como de la administración pública; se desempeñó como asesor jurídico de la subdirección de asuntos jurídicos de la aduana de Mexicali, Baja California, en el periodo 2004-2005; Jefe del Departamento de la Subdirección de Asuntos Jurídicos de la Aduana de Colombia en Nuevo León, en el periodo 2005-2006; Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública de Reynosa, Tamaulipas, en el periodo 2006-2007; abogado postulante en el periodo 2007-2016; y partir del año 2017 a la fecha es titular de la dirección de asuntos jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas.

En virtud de lo mencionado con antelación, se considera que la persona propuesta ha tenido una amplia experiencia como abogado postulante en materia penal, civil, mercantil y derecho administrativo, desempeñándose con eficiencia, probidad, en los cargos públicos durante su trayectoria profesional. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputada Secretaria.

Siguiendo con el procedimiento al que se sujeta la presente entrevista, solicito amablemente al Ciudadano Licenciado **AARÓN JOEL MEDINA LADRÓN DE GUEVARA**, exponga los argumentos, sobre los cuales versan, su pensamiento y propuesta de actuación en el ejercicio al cargo con relación al cual se propone su nombramiento, para lo cual cuenta con un máximo de 20 minutos. Tiene usted el uso de la palabra Licenciado.

**Ciudadano Licenciado Aarón Joel Medina Ladrón De Guevara.** Gracias, buenas tardes a todos, gracias por recibirme, presidente Félix Fernando García Aguiar, agradeciendo esté aquí con nosotros, Diputada Esther García Ancira, amablemente haber dado mi curriculum, le agradezco que esté aquí también. Diputada Copitzi Yesenia, buenas tardes, agradeciendo que esté aquí también conmigo. Nuestro amigo Francisco Javier Garza de Coss, muy buenas tardes también agradeciendo que estés aquí conmigo, que me acompañes en esta reunión. A la Diputada Sara Roxana Gómez Pérez, igualmente un saludo, gracias, por estar aquí y al Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, muchas gracias Diputado por estar aquí acompañándome también en esta entrevista. Me permito ahorita presentar a este órgano colegiado pues una breve síntesis o una

introducción un poquito del derecho penado que para mí es importante conocer lo que es un poquito derecho, cómo se transforma en nuestro país. Pues bueno, gracias por todo, buenos días señores Diputados y Diputadas, me permito agradecer a ustedes la oportunidad de exponer mi tema y planteamiento de actuación en el cargo para el que he sido propuesto. En el cual haré una breve introducción al sistema de justicia penal. Como sabemos ya entró en vigor nuestro sistema de justicia penal de nuestra entidad y es bueno recordar que la reforma penal es la más profunda transformación que se ha hecho en materia de justicia en los últimos cien años en nuestro país. Como introducción quiero retomar un poquito la historia de los procesos penales, que ahorita actualmente estamos trabajando. Los trazos históricos del proceso penal han sido una sucesión entre los procesos inquisitivos y acusatorios. En la parte primera se sostiene que el proceso acusatorio corresponde al ideal del enjuiciamiento penal de los estados democráticos del derecho, en cambio el modelo inquisitivo corresponde a la concepción de gobiernos autócratas, autoritarios y totalitarios. Enseguida se establece el contenido de la reforma constitucional penal, principalmente su armonización con los principios contenidos en el pacto internacional sobre los derechos civiles y políticos, la Convención Iberoamericana sobre los derechos Humanos, en último términos hace ver que el poder judicial requiere una radical transformación en su estructura primaria, tribunales unitarios, colegiados de circuito y juzgados con mejor eficacia y con mejor preparación, ello para poder afrontar exitosamente la implementación del sistema penal acusatorio. El proceso inquisitivo, los orígenes del proceso inquisitivo se remontan a las primeras pesquisas de oficio en Roma y es en la monarquía cristiana del siglo XII se distingue por la concentración de la jurisdicción de una sola persona y hace énfasis en la primaria del estado con relación al procesado. La persecución pública quedaba en manos de un inquisidor, juez eclesiástico con características de una omnipotencia y para quien la búsqueda de la verdad era el único objetivo dado que se pretendía castigar la herejía por lo que la culpabilidad se presumía. La búsqueda del castigo del decremento de los derechos de los procesados autorizaba los medios de coerción más crueles y violentos. La investigación era extensa, secreta y lenta en tanto era permitida la encarcelación del reo. La acusación se presentaba por escrito el suma, se puede decir que el sistema inquisitivo responde a la lógica de los rompimientos de las reglas establecidas por el estado se merece siempre un castigo y por ende al determinado en culpable. Nuestro nuevo proceso acusatorio es la percepción del inquisitivo como modelo de justicia agotado y colapsado. Hizo que los diversos países de América Latina, analizaran la conveniencia a adoptar una nueva forma de culminación del proceso penal, sobre la base de la total de los derechos de las personas y el entendimiento del delito como el sistema de un conflicto social que era necesario reparar, la vista se dirigió hacia el modelo de justicia acusatorio que es considerado por propio de

los estado democráticos de derechos que tiene sus orígenes en Grecia antigua y Roma república y que fue introducido en Europa durante el siglo XIV, sus características principales son, la división de poderes durante el proceso con una clara diferenciación, por un lado del acusador y la persona del ministerios público que con su acusación activa la jurisdicción ante la puesta del peligro de un bien jurídico protegido este proceso se instaló bajo una serie de principios y reconocimientos de garantías básicas del procesado, destacando el de la presunción de inocencia la imparcialidad del juzgador común, mero observador del ejercicio dialectico desarrollada en las partes, moderando el ejercicio abusivo del poder del estado y la tutela del inocente. La prisión preventiva se erige como una excepción y no como una regla esta se constituye por el derecho del imputado a permanecer libre durante el desarrollo del juicio. Teniendo como antecedente directo inmediato el proyecto de reforma del proceso penal, presentado en 2004 que busca la transformación de este así como resultados del informe de trabajo de detención arbitraria en México elaborado por las Naciones Unidas y con el objeto de armonizar el enjuiciamiento penal mexicano a los principios contenidos en el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, la convención Interamericano sobre los Derechos humanos entre otros se genera una reforma estructural en materia de Seguridad Pública y Justicia Penal que culmino en el Decreto publicado el 18 de junio de 2008 en el diario oficial de la Federación, que buscaba armonizar las exigencias de disminuir la percepción de inseguridad Pública y garantizar la tutelas de los derechos de los procesados, modificándose los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La fracción XXI, XXIII del artículo 73 y apartado b) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El nuevo modelo de justicia se sustentó el principio rectores básicos que se proyecta desde la premisa constitucional y que se distinguía claramente la atención del poder reformador ante la constitución, dejar atrás el modelo de enjuiciamiento inquisitivo para adoptar uno de carácter acusatorio. Mi participación como magistrado será nivelar bajo los principios rectores los cuales está previsto e el artículo 20 de nuestra Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos de acuerdo a los siguiente; la inmediación que exige que el tribunal dicte sentencias formando su condición como resultado de la apreciación de materia aprobatoria reproducido en presencia junto a todos los demás sujetos del proceso, concentración y continuidad que requiere que le juicio oral se realice desde el inicio hasta su terminación de una sola vez en forma sucesiva con el propósito de que exista la mayor proximidad posible entre el momento en que se recibe toda la prueba, las partes formulan sus argumentaciones y aquel en que los jueces deliberen y dicten sentencia. La contradicción que exige que los sujetos de proceso tengan plenas facultades de intervención y en especial de la recepción de las pruebas que también garantizan que puedan contradecir las actuaciones y las argumentaciones

de las partes contrarias, en defensa del interés que representa. Todo el juicio oral está inspirado en la idea de un debate contradictorio, se requiere un adversario y cada una de las partes sostiene hechos e interés opuestos. El proceso se desencadena en base a la actividad de las partes, la publicidad que exige que la justicia penal se administre enfrente de la comunidad, que los ciudadanos puedan apreciar la manera como los jueces y demás operadores ejercen su función evitando al menos poniendo en evidencia y criticando excesos abuso o bien impunidad. La oralidad con los mecanismos para efectivos los principios rectores del sistema, la oralidad no constituye un principio en sí mismo sino que es un instrumento o facilitador de los principios políticos básicos y de las garantías que estructuran el propio sistema procesal penal. Esto es pasar de un modelo de administración de justicia basado en el trámite y la gestión a un sistema de resolución de conflicto basado en el conflicto. Y del mismo modo es para mí, un gran honor y responsabilidad haber sido propuesto por el ejecutivo estatal para formar parte del Supremo Tribunal de Justicia Estatal del Estado, en ese sentido y en verme favorecido tendremos certeza que en el desempeño de mi cargo como magistrado voy a velar en todo tiempo por los valores y principios éticos como impartidor de justicia, uno de los motivos de aspiración para serles claro como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, es la necesidad de sentencias judiciales que además de observar los principios y valores desde forma visible para el justiciable entre las cargas procesales impuestas en los procesos, el restablecimiento del derecho a las víctimas del delito no se puede dejar de lado que es importante la visión del proceso. De forma tal que el justiciable comprenda los elementos para emisión del fallo, en mi experiencia como servidor público a lo largo de mi carrera como Abogado estará encaminado al respeto a los derechos humanos y los tratados internacionales a mi larga trayectoria y en el combate a la corrupción que estuve desempeñando como apoderado legal de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas y director de Asuntos jurídicos en la implementación de denuncias derivadas de la fiscalización no es grato para mí y satisfactorio el gran avance que ha alcanzado en los nuevos sistemas acusatorios penales en nuestro país y en nuestro estado. Además de la experiencia que me llevo el realizar los procedimientos en materia de responsabilidades de servidores públicos y llevarlos ante la justicia y emitir diversas denuncias ante servidores públicos por el exceso o el abuso de las cuentas públicas en el cual estaba desempeñando. Así mismo falta mucho por hacer en los procesos penales acusatorios en nuestro país, fortalecer con técnicas de investigación, a los jueces, a los ministerios públicos a las policías investigadoras para poder así llevar elemento de prueba contundentes a los procesos penales y así poder tener un debido proceso eficaz y contundente, falta mucho por hacer y por trabajar pero creo que estamos en buen camino en los nuevos sistemas acusatorios. Con dependencia actuare sin supeditar se interés, autoridad o persona alguna.



Motivare y fundamentare las resoluciones ajustando en todo momento en las normas aplicables en el derecho humanos y los tratados internacionales que forma parte México con profesionalismo y como servidor público sujetare mis actuaciones basadas en el conocimiento técnico, teórico y metodológicos que garantiesen un desempeño eficiente, eficaz en beneficio de la función pública encomendada así mismo a través de los años la implementación de los medios electrónicos ha sido de gran apoyo para que el sistema judicial sea y se conozca por todos los ciudadanos en todo el país o en todo el mundo. De esta manera es como expongo un breve planteamiento un breve planteamiento recordando un poco de implementación de los medios electrónico que actualmente el Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tamaulipas es uno de los mejores procesos que existen a nivel nacional y que se encuentra ya certificado por el Poder Judicial de la Federación. Es cuanto ciudadanos magistrados les agradezco mucho me acompañen en esta entrevista y gracias.

**Presidente:** Gracias Licenciado.

**Presidente:** A continuación procederemos al desahogo de preguntas y comentarios por parte de las y los Diputados integrantes de esta comisión, así como de las respuestas por parte del Usted, para tal efecto solicito la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA**, realice el registro de los participantes y en seguida se hagan las preguntas, si las hubiese, dar la voz al Ciudadano Licenciado **AARÓN JOEL MEDINA LADRÓN DE GUEVARA**, para que dé respuesta a dichos cuestionamientos.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún integrante desea participar al respecto.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** Con su permiso Diputada. Yo tengo dos preguntas Licenciado. Actualmente soy el Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información y parte de lo que se ha estado viendo e impulsado es la cuestión de la transparencia que normalmente pues el ciudadano cuestiona cualquier tipo de instancia de gobierno poder y yo creo que si está avanzando pero pues tenemos que ir por mas verdad. Una de las dos preguntas, una de ellas es ¿Cómo fortalecerá la transparencia en los procesos judiciales del Poder Judicial de Tamaulipas?, sería la primera, e gustaría que me la costara esa para después pasar a la segunda.

**Licenciado Aarón Joel Medina Ladrón de Guevara.** Gracias Diputado, sí, yo creo que es un punto muy importante el de transparencia que es una de las bases que pues tenemos que cumplir, yo creo que todas las personas somos sujetos obligados en caso de servidores públicos a poder comunicar a todos los ciudadanos que tenga conocimiento de los procesos o de las cuentas públicas que se llevan a cabo en la administración pública, yo creo que es un tema muy importante para mí con la praxis o con lo que hemos estado trabajamos actualmente y ya con mi experiencia, considero que el sistema de transparencia es muy bueno, hay mucho que trabajar, hay mucho que hacer todos los días, hay que estar constantemente con las administraciones empujarlos a que transparenten toda la información, yo creo que sería vial una reforma para poder también poder solicitar la información un poquito más fácil. Todos somos sujetos obligado a partir de las últimas reformas que hubo en transparencia considero que es algo muy importante porque eso también da un poquito de seguridad y certeza a las ciudadanía de cómo se gasta en este caso posiblemente , puedo hacer un ejemplo como se gasta la cuenta pública, en que se gasta, como se hace todos los proceso o como en estos digamos como ahorita pues tenemos una reunión así con los diputados o los cabildos y cierta manera la ciudadanía está más tranquila en saber cómo hacerlo. Ya termine esta pregunta.

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** La segunda va precisamente aprovechando y conociendo ahí la trayectoria y experiencia después del curriculum que le veo aquí la diputada Esther, ha estado participando en diferentes dependencias o áreas de gobierno y pues eso al final fortalece pero siempre hay algo que mejora y prácticamente la pregunta va dirigida como mejoraría impartiendo justicia en el Poder Judicial del Estado.

**Licenciado Aarón Joel Medina Ladrón de Guevara.** Bueno sin duda uno de los que estuve en la práctica yo creo que sería la capacitación, es un tema muy importante la capacitación y también la prevención, yo creo que esa es una base, primero los secretarios, los jueves y todas las partes que forman el poder judicial, es importante tenerlos capacitados desde arriba, a abajo todas las personas que estén participando en los procesos judiciales hasta una persona que te recibe yo creo que una demanda debe estar capacitada, porque muchas veces tenemos, yo cuando fui litigante pues me encontré a veces con muchos problemas y ya desde ahí batalla uno como abogado pues obviamente sabe las batallas que se daña fuera, imagínese una persona común pues es más difícil, entonces yo creo que para fortalecer estos sistemas, está muy bien aquí en nuestro estado yo creo es uno de los mejores, lo considero lo mejor el Poder Judicial ya lo retomo esos procedimientos que se está llevando actualmente como juicios orales. Los juicios de divorcio, los juicios familiares, los juicios acusatorios que me toco ya vivirlos

estar como denunciante en la auditoría,, yo creo que estamos viendo en los procesos , tranquilo que si he visto que sería bueno fortalecer las instituciones de procuración de justicia que eso yo creo que sería una parte importante para mí la procuración de justicia, prevención del delito y capacitación mas ellos. Yo creo que sería inmutados técnicas de investigación eso sería para mí lo mejor que pudiera yo hacer, si ustedes lógicamente me dan su voto pues yo capacitaría o capacitare a instituciones , para empezar a tener mejor conocimiento del derecho base a i experiencia que ya tengo en años, pues ya el derecho se aplica más con experiencia en la lógica en la sana crítica y eso para mí es un poquito más fácil de poder resolver asuntos porque ya se va uno con la experiencia, ya retoma uno desde el inicio del proceso haya la terminación de un proceso que me va a tocar en este caso tener que resolver, entonces yo considero que sí es importante la experiencia, la tengo, me siento seguro y yo creo que va a dar buenos resultados. Gracias.

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** Gracias por la respuesta.

**Secretaria:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.

**Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.** Buenas tardes Licenciado Aarón me da gusto saludarlo, bienvenido aquí a la casa del pueblo de Tamaulipas. Híjole me gusta mucho lo que nos está comentando ahorita la importancia que ve ustedes de fortalecer la capacitación y demás, mi perfil es docente, yo soy maestra verdad, entonces no sé si usted lo sepa no soy abogado, respeto mucho las profesiones de cada quien, sin embargo Licenciado déjeme decirle algo con mucho respeto, pero creo que es un área de oportunidad importante, esta usted aquí recibiendo la honrosa oportunidad que le da el Gobernador del Estado para poder precisamente p0articipar en esta entrevista para ser Magistrado Regional y la verdad yo soy muy visual y cuando ve su hoja de vida, su curriculum para mí refleja muchísimo, deja toda su trayectoria, pero también refleja que tanta atención ponemos a los pequeños detalles y refleja muchísimo de la manera como nosotros nos comunicamos de manera estricta, es importante lo oral pero también lo escrito y desafortunadamente si veo que al menos aquí en su curriculum presenta varios errores de ortografía muy fuertes, yo lo conminaría a que de verdad esa es una gran área de oportunidad que usted tendrá porque sí, digo yo como maestra lo primero que hago es eso, entonces son muchos ahí tiene esa gran área de oportunidad. Realmente usted cumple con los requisitos constitucionales y legales y me gustaría que nos dijera que lo motiva a pasar de un trabajo como litigante y digo que ha estado dentro de la Administración Pública, está ahorita en el puesto que actualmente tiene para pasar como Magistrado Regional, o sea la magnitud

de lo que va a tener usted a su cargo, qué lo motiva, cuál es su intención de aceptar esta oportunidad que se le está dando, y bueno ya nos ha comentado cosas importantes, pero cuál es la intención personal que usted tiene de en dado caso de que sea aprobado de tener este puesto tan importante para la vida de Tamaulipas de la administración de la justicia.

**Licenciado Aarón Joel Medina Ladrón de Guevara.** Si gracias Diputada, pues mire yo creo que tengo una gran motivación, mi primer motivación es mi carrera, amo mi carrera, para mí es la mejor carrera de todo el mundo que es lo primordial es que es mi carrera. Me siento seguro porque siento que tengo la experiencia conforme he trabajado durante muchos años, ya desde joven yo ya litigaba, tenía mi cédula de pasante y yo ya formaba desde muy poca edad cuando empecé la carrera ya andaba cargado haciendo cosas, entonces todo eso me ha dado a mí una experiencia que ya llevó pues más de veintitantos años y esto la he fortalecido en base de un lado y de otro como litigante, visto desde una perspectiva de defensa y como servidor público visto de una perspectiva ahora como servidor público en mi caso, entonces creo que a mí me motiva cada día el derecho, me motiva el ver que los procesos se están haciendo cada vez mejor y que con estos procesos vamos a poder llegar muy arriba en la impartición de justicia, como le repito a mí me impulsa mucho mi carrera, la amo y la creatividad es una de las partes que a mí me gusta también, ser creativos es algo muy bueno para mí en los procesos crear nuevas cosas, nuevos procedimientos, ya he tenido experiencia penal, experiencia administrativa, fiscal, ahora con la Auditoría Fiscal yo creo que crecí un poco más, porque ahí tuve de todo, administrativo, penal, civil, de todo. Entonces yo creo que la experiencia al momento de resolver, se resuelve con la experiencia con la crítica con los todos elementos que uno ha formado durante muchos años como abogado y es prácticamente lo que a mí me impulsa, me impulsa también mi madre que no está aquí, pero bueno, pero eso es más que nada lo que me impulsa a mí, dar a la sociedad, a los tamaulipecos ese abogado que tengo dentro y que sé con la experiencia y todo lo que traigo voy a hacer un buen papel.

**Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.** Muchas gracias Licenciado.

**Licenciado Aarón Joel Medina Ladrón de Guevara.** Gracias Diputada.

**Diputada Esther García Ancira:** Ahora por último yo solamente quiero preguntarle ¿cómo define usted el sistema penal acusatorio?

**Licenciado Aarón Joel Medina Ladrón de Guevara.** Ok. Dentro de lo que estuve exponiendo este sistema penal acusatorio es la base de un sistema que ya era

viejo y que actualmente lo pudimos pulir, esto que quiere decir. El nuevo sistema acusatorio que tenemos hoy actualmente es un sistema que se basa ya no en detención directamente, sino en pruebas, entonces en el nuevo sistema que tenemos actualmente es basado en pruebas, ya no es como antes, antes te detenían, te metían al Ministerio Público y te llevaban ante un Juez sin saber por qué, ahora no. Ahora tenemos la audiencia inicial donde hay la imputación del Ministerio Público hacia la persona y hay una audiencia donde puedes todavía presentar ahora si tus pruebas y/o lo contrario, por eso yo decía que se tendría que hacer y fortalecer a los Ministerios Públicos y a la parte que es la investigación, que eso es bien importante yo lo ví y yo creo que falta presupuesto, falta, pero yo creo que es una de las bases más importantes es desde que nace el hecho con apariencia de delito, desde ahí nosotros, ya lo hablamos ahora desde una situación de apariencia de delito, antes se hablaba de delito, antes se hablaba de imputado, de responsable, ahora ya es presunto, la presunción de inocencia es una parte muy importante yo de hechos mis procesos que llevo ante la Auditoría jamás puse siempre puse presunto responsable, porque ese es una de las formas que nos marca nuestra Constitución, presunto responsable y ya eres responsable hasta que seas sentenciado ante un Juez y que hayas agotado todos los medios que se da en los procesos. Mi trabajo como Magistrado si ustedes me otorgan ese voto es muy importante para mí, yo lo considero que el derecho penal es para mí lo más la libertad, es muy importante yo voy a dedicar mucho a trabajar con los derechos, con los procedimientos, porque esa es la parte de una persona la libertad, entonces eso es lo que puedo decirle.

**Diputada Esther García Ancira:** Una pregunta también relacionada, ¿de qué manera incorporaría usted a los juicios orales sin materia penal en el nuevo sistema penal acusatorio?

**Licenciado Aarón Joel Medina Ladrón de Guevara.** No, ya están los procesos, o sea ya son estos procesos, hay viejos todavía que hay sentencias que todavía no se dictan viejas y ahorita ya están los nuevos temas satisfactorios que ya están trabajando, ya son poquito más prácticas la concentración de las audiencias es más fácil un poquito mejor tenemos ahorita el sistema electrónico que lo podemos hacer, pero ahí todas las audiencias son públicas y lamentablemente pues no he visto ahorita que alguien diga oye quiero estar en esa audiencia pública pues porque no lo saben, pero yo creo que ese sistema va por muy buen camino, va con todo, va muy bien hecho, hay que ajustar cosas, sí, hay que hacerle formas, hay que ajustar todo, pero en base a la práctica la experiencia como lo digo y la jurisprudencia y las tesis yo creo que nos vamos a ir adecuando poco a poco a este sistema, ya ahorita es muy difícil para las instituciones como servicios públicos investigatorios pues imputar a alguien cosas que no tienen elementos

probatorios, entonces yo creo que si hay que trabajar bastante con ellos y yo lo voy a ver en la marcha en mis procesos como van a estar desde el inicio y como van avanzando, entonces sí hay mucho que hacer.

**Diputada Esther García Ancira.** Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias. Agotada la presente reunión nada más le vamos a pedir al Licenciado Aarón Joel Medina Ladrón de Guevara si desea realizar una última intervención para concluir con esta reunión recordándole que cuenta con un máximo de 5 minutos.

**Licenciado Aarón Joel Medina Ladrón de Guevara.** Si gracias, pues agradecerles ante todo por estar aquí conmigo yo tengo ya experiencia en los procesos, tengo ya la capacidad para poder llevar y resolver los asuntos, no es fácil, pero yo creo que su voto ojalá me lo puedan otorgar, voy a ser una persona dedica, eficaz, con compromiso y pues agradecerles a todos ustedes pues que estén aquí conmigo, creo que puedo dar una buena batalla, un buen trabajo aquí para Tamaulipas, ya llevo no nada más 6 años llevo bastantes años, ya llevo casi 20 años que hemos estado viajando a muchos lados, pero si estoy muy convencido, muy seguro y pues como le dije a la Diputada amo mi carrera, y soy abogado y es la mejor carrera del mundo. Gracias, buenas tardes

**Presidente:** Muchas gracias Diputadas, Diputados. La presente audiencia ha sido agotada, se da por concluida la misma, le agradezco a usted su puntual asistencia en este acto.

Solicito a Servicios Parlamentarios tenga a bien trasladar a esta sala de Comisiones a la **CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROSARIO GARZA HINOJOSA.**

**Presidente:** le damos la más cordial de la bienvenida a este Congreso a la Ciudadana Licenciada Ma. del Rosario Garza Hinojosa, agradecemos su presencia a la presente entrevista, es de señalarse que el procedimiento para el desahogo de esta entrevista es de nuestro conocimiento y el suyo, por tal motivo se omitirá su descripción para proceder directamente al procedimiento de la misma. En tal virtud solicito amablemente a la Diputada Secretaria de cuenta de los datos biográficos de la aspirante cuyo nombramiento al cargo de Magistrada nos ocupa.

**Secretaria:** Buenas tardes, con gusto diputado Presidente.

**Secretaria:** A continuación, me permitiré dar lectura a una dar una reseña curricular de la Ciudadana Licenciada **MA. DEL ROSARIO GARZA HINOJOSA**. La profesionista del derecho propuesta es mexicana por nacimiento, originaria de Ciudad Victoria, Tamaulipas, teniendo una residencia ininterrumpida de 55 años; cuenta con titulación de Licenciatura en Derecho, con maestría en Derecho Penal por la Universidad Autónoma de Tamaulipas y por lo que posee formación académica idónea para desempeñar el cargo propuesto. Así mismo cuenta con instrucción y experiencia en las diversas ramas del Derecho, tanto en área jurídica, penal y administrativa así como de la administración pública; se desempeñó como agente del Ministerio Público adscrita al juzgado menor nuevo, en el municipio de Padilla en el periodo de 1985 a 1986; Agente del Ministerio Público Investigador adscrita a la sexta sala Penal en Ciudad Victoria, en el periodo de 1987-1988; Agente del Ministerio Público Investigador en el periodo de 1988-1991; Agente del Ministerio Público Federal adscrita a la dirección General de Amparo de la Subprocuraduría Jurídica de la Procuraduría General de la República, en el periodo de Mayo de 1991 a Julio de 1992; Directora General del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Tamaulipas en el periodo del primero de Octubre de 2016 al 30 de abril de 2019; coordinadora general del registro Civil en el periodo del primero de mayo de 2019 a la fecha. Del mismo modo ha combinado sus actividades profesionales en la administración pública con actividades empresariales en la iniciativa privada desde 1991 a la fecha. En virtud de lo mencionado con antelación se considera que la propuesta ha tenido una amplia experiencia como abogada postulante en materia penal y derecho administrativo, desempeñándose con eficiencia y probidad en los cargos públicos durante su trayectoria profesional. Actualmente se desempeña como Coordinadora General del Registro Civil del Estado adscrita a la Secretaría General de Gobierno. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputada Secretaria.

**Presidente:** Continuando con el procedimiento de la presente entrevista, le pido amablemente a la Ciudadana Licenciada **MA. DEL ROSARIO GARZA HINOJOSA**, exponga los argumentos, sobre los cuales versan, su pensamiento y propuesta de actuación en el ejercicio al cargo con relación al cual se propone su nombramiento, para lo cual cuenta con un máximo de 20 minutos. Tiene usted el uso de la voz.

**Ciudadana Licenciada Ma. Del Rosario Garza Hinojosa.** Muchas gracias Diputados y Diputadas. Daré una breve introducción sobre mi persona, como aspirante a ocupar el cargo de Magistrada. Soy una mujer profesionista, abogada, con muchos estudios, de pocos o muchos, depende la perspectiva en mi haber.

Además soy una mujer emprendedora, empresaria con un amplio reconocimiento en esta actividad, integrante de las cámaras empresariales, las CANIRAC, CANACO. Soy madre de familia, lo más importante de esto, desde esa triple perspectiva, como abogada, empresaria, como madre, tengo una visión amplificada del mundo, del entorno que me rodea, una visión más humana de la sociedad en la que nos toca vivir. Percibo y analizo los problemas con una profunda conciencia del ayer actual de los hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes que conviven e interactúan en una compleja sociedad actual que ha adquirido un enfoque muy especial de las cosas. Soy una mujer, soy mujer tamaulipeca, valiente, luchona, echada para adelante, los problemas no me hacen retroceder, los veo como desafíos y que debo resolver y tengo ahora la experiencia para resolverlos desde un contexto y en las circunstancias del momento, que siempre veo a hacia adelante. En el desempeño de mi vida profesional como abogada, ha sido largo e intenso de aprendizaje, de capacitación, de preparación y actualización en mis conocimientos como abogada. Mi desempeño ha sido regularmente en el servicio público, lo he combinado con mi actividad como empresaria, sin que ninguna actividad intervenga con la otra. Esta parte de mi vida como servidora pública he aprovechado para consolidar mis conocimientos del derecho penal en otras ramas del derecho, del derecho civil por el puesto que actualmente ocupo, verdad, de Coordinadora del Registro Civil. Obviamente tengo claro los conceptos, hablando en materia penal, de los conceptos de lo que es el delito, sus elementos, que en este caso lo constituye esta una comunidad típica puede ser de acción o de omisión, típica, antijurídica y culpable y punible. Tengo claro que la tipicidad y la antijuricidad, el dolo y la culpa y claro a quien se debe de imputar esa responsabilidad. en esta concepción técnico jurídica es un concepto estrictamente jurídico, sin embargo si aspirar a tener un conocimiento integral de esa apasionante del derecho, me refiero al derecho penal, debe de tener una plena conciencia de que el delito además de su concepción jurídica se debe de entender como un fenómeno social. Si esta percepción por muy profundo que sea el conocimiento jurídico del concepto, siempre tendrás una concepción incompleta del fenómeno. O sea de esto tiene que ver por qué el hombre delinque, por qué se da de continuo la comisión de delitos de diferente naturaleza, verdad. Si aspiras a ser un operador encargado de aplicar el derecho, un agente encargado de aplicar la norma al caso concreto, que es lo que hacen los jueces, en este caso los magistrados. Si aspiras a ser juzgador o magistrado y no te preguntas, qué fue lo que llevó a cometer a las personas este delito, y cuáles fueron las causas para que esa persona llegara a cometer el delito, el juicio que emitas siempre estará incompleto y es muy probable que se llevará a cabo el pecado de la inequidad y de la injusticia. Por ello, si aspiras a ser un operador que aplique el derecho deberás tener un conocimiento pleno de la concepción jurídica del delito, a esto me refiero al delito,



a sus elementos tanto de acción como de omisión, verdad. Deberás de tener sobre todo la perspectiva social del mundo, es decir, tendrás que ver su aspecto como un fenómeno humano, cultural, sociológico, fisiológico, jurídico. Por qué como un fenómeno humano, porque solo una persona puede cometer el delito contra una o varias personas, así se habrá concebido dentro del desarrollo histórico y cultural. Ahora bien, como fenómeno cultural, porque su concepción ha cambiado en el devenir de los tiempos en razón de la cultura, de creencias y mitos y religiones de los pueblos que nos han precedido, así podría decirse en los albores de la humanidad, se podría concebir que el delito como aquel comportamiento que ofendía el tabú trival o civilizaciones más avanzadas, se podría decir delito como una conducta que ofendía a la divinidad. Y así hasta llegar a la concepción en nuestros días. En la concepción filosófica, por qué siempre estará vigente la pregunta de por qué en todas las épocas, en todos los lugares y en todas las civilizaciones han existido comportamientos humanos objetos que son desaprobados por determinados grupos sociales y que ahora son catalogados como delitos. Esa es mi premisa como abogado y mi presupuesto personal y esencial para seguir un ejercicio de mi profesión racional, humano y solidario con los justiciables. Es una concepción de respeto absoluto a sus derechos fundamentales, ahora llamados derechos humanos, pero sin dejar de aplicar por igual y sin distinciones la justicia. No escapa a mi formación profesional la concepción y evolución de los derechos humanos desde la época de la ilustración, de la gran revolución que terminó con el absolutismo. Hasta ahora la reforma de la carta magna que fue en junio del 2008 que causó una revolución de los derechos humanos dentro de la constitución. El cual reforma el título del capítulo primero de que garantías individuales ahora derechos humanos y otras garantías. Así es como veo, como me veo como abogada, como profesionalista, como una mujer emprendedora, por eso comulgo con la forma en la que el artículo 21 constitucional previene el tratamiento integral del fenómeno delictivo. La prevención, la investigación, la persecución e impartición de justicia y como último eslabón la reinserción social que es parte de la materia de ejecución de sanciones. Como toda norma del derecho, la norma penal debe constituirse como un garante de la convivencia humana, armónica y pacífica de los miembros de la sociedad. En este caso la norma penal es una promotora de la paz, antídoto a la violencia. La administración de la justicia penal debe desarrollarse bajo un punto de vista, por ello la impartición de justicia debe llevarse a cabo bajo esta premisa y con absoluto respeto de los derechos humanos. Estimados Diputados y Diputadas, estas son mis reflexiones y consideraciones en relación al cargo para el cual he sido propuesta, les agradezco su atención y estoy en la mejor disposición de contestar alguna de sus preguntas.

**Presidente:** Gracias Licenciada.

A continuación procederemos al desahogo de las preguntas y comentarios por parte de las y los Diputados integrantes de esta Comisión, así como de las respuestas por parte de la profesionista propuesta, en tal virtud, solicito a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA**, lleve a cabo el registro de los participante y enseguida que se hagan las preguntas, si las hubiese, otorgar el uso de la palabra a la Ciudadana Licenciada **MA. DEL ROSARIO GARZA HINOJOSA**, para que proceda a dar respuesta a dichos cuestionamientos.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún integrante de esta Comisión desea participar al respecto.

**Secretaria:** Judith, Copitzi, Roxana y al Garza Coss.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Judith.

**Diputada Eulalia Judith Martínez de León.** Muchas gracias Secretaria, bienvenida Licenciada María del Rosario Garza, mi pregunta es referente ¿cómo considera Usted que es necesario trabajar en el tema de justicia para adolescentes?.

**Licenciada María del Rosario Garza Hinojosa.** Mira existe una Ley Nacional integral que contempla obviamente, que contempla desde el Código de Procedimientos que no se inculca cómo adultos si no vienen todos los principios del procedimiento en 3 grupos, que el grupo primero viene de 12 por eso es para justicia adolescentes de 12 a 14, de 14 a menos de 16 años y 16 a menos de 18 años, contempla de una manera integral porque la misma Ley Nacional crea su propio Sistema Nacional de Justicia Integral, incluye también los mecanismos que estos también obedecen al Código de Procedimientos Penales en materia de adultos, mecanismos alternativos de solución de conflictos, también contiene las normas de ejecución de las medidas de sanción que en materia de adolescentes esa es la denominación, entonces por eso se plantea de una manera integral. Gracias.

**Secretaria:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.

**Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.** Gracias muy buenas tardes Licenciada María del Rosario, muy bien un gusto saludarla sea Usted bienvenida

aquí al Congreso del Estado la verdad yo traía 2 preguntas pero ya la contesto Usted en su exposición déjeme decirle algo y van a decir que porque soy mujer pero cumple Usted con todos los requisitos que marca la Constitución, realmente la veo muy preparada, me gustó muchísimo yo no soy abogada, yo soy maestra, pero comparto con usted la visión discúlpenme los caballeros, porque como mujeres podemos tener desde la perspectiva de la comisión del delito sobre todo lo que mencionó del tratamiento integral, porqué esta persona cometió esto, qué lo motivó, qué originó, siempre he dicho que nosotros tenemos un sexto sentido, a veces aplicar la ley es muy fría y muy tajante y en ese sentido se da una respuesta pero realmente creo que es muy, muy importante, y Usted contesto la pregunta que yo tenía, porqué yo le iba a preguntar ¿qué cómo nos iba a garantizar Usted el trabajo autónomo fuera de cualquier interés político? y lo dejo muy claro yo creo que la que la motiva es aplicar el derecho sin distinción, a eso la conmino después si el pleno le da a Usted esta honrosa oportunidad de poder ser Magistrada, que realmente aplique el derecho sin distinción, sin distinción de partidos políticos, sin distinción de religiones, sin distinción de nada y que busqué realmente eso que nos comentó ahorita de buscar, buscar un derecho integral creo que es algo muy importante para la justicia.

**Secretaria:** A continuación tiene el uso de la palabra la Diputada Sara Roxana Gómez Pérez.

**Diputada Sara Roxana Gómez Pérez.** Pues Licenciada le doy también la más cordial bienvenida, bueno pues Usted tiene una trayectoria profesional bastante amplia, que sé que si es Usted favorecida para ocupar el cargo de Magistrada pues seguramente va cumplir completamente con la expectativa de las y los tamaulipecos, aprovechando quiero preguntarle y basada en la experiencia tan grande que Usted tiene, en las sentencias Usted cree que actualmente en el Poder Judicial se esté aplicando la protección de los derechos humanos de las y los tamaulipecos.

**Licenciada María del Rosario Garza Hinojosa.** Claro que sí, mira el grado de volviendo al artículo primero de la Constitución que dice que todos los Estados Unidos Mexicanos, todos gozaran de los derechos humanos y de las garantías para protegerlos, entonces ha habido sentencias hasta el tiempo de lo poco que he estudiado de las sentencias de la Corte Interamericana con sede en Costa Rica, ha existido criterios orientadores y México como que no formaba, en este caso me refiero a México al Poder Judicial Federal, esos criterios orientadores ellos no los consideraban como vinculantes o sea obligatorios para formular y dictar las sentencias de acuerdo aun aplicando la norma mexicana, entonces todas estas series de es una son 365 instrumentos internacionales que se pueden,

de los cuáles no se en este momento por cuantos México es parte obviamente y obedece a la aplicación y hay jurisprudencia de la Corte para obligar tanto a los Magistrados, a los Colegiados y a los Jueces de Distrito, a aplicar y resolver conforme a la perspectiva de derechos humanos, protegiendo en lo más amplio al ciudadano.

**Diputada Sara Roxana Gómez Pérez.** Muy bien muchas gracias.

**Secretaria:** A continuación tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** Gracias Diputada, este Licenciada Rosario Garza, bienvenida ahorita nuestra Diputada Esther leyó bien su curriculum, este conocemos la trayectoria la experiencia que tiene en los 2 ámbitos porque ha estado como responsable o dentro de su experiencia como Ministerio Público, también como empresaria en fin o sea, puede tener ese criterio esa facilidad para dar respuesta en este caso a algún tema que le pudiese corresponder, mi pregunta va basada también en eso y sobre todo el antes y el después, ahorita por la tecnología ya ha estado al día verdad o sea, ahorita veíamos cómo ha evolucionado y mi pregunta sería en base a ahorita a la tecnología ¿cómo pudiese mejorar la impartición o cómo aprovecharía la tecnología para la impartición de justicia o la mejora en el Poder Judicial del Estado?

**Licenciada María del Rosario Garza Hinojosa.** Bueno cuando yo habló precisamente en los juicios orales, la importancia y creo que algo escuche del comentario del anterior comentario, era de que se hiciera presenciales, que eso es un principio de la inmediatez del juez, la fiscalía, la defensa, el imputado con su defensor y por el lado la fiscalía con la víctima verdad, que es el que representa a la víctima, entonces ahorita por la cuestión de la pandemia, se ha estado haciendo de forma virtual, que yo digo que es la excepción a la norma, porque se estaría rompiendo ese principio de inmediatez, ahora los principios que caracterizan a este nuevo sistema acusatorio, aparte que las audiencias sean consecutivas este que haya concentración porque puede ser depende de la naturaleza del delito, puede que se lleve a la etapa final del juicio oral que realmente en el nombre genérico se llama sistema acusatorio oral, y la última etapa de este sistema de este proceso penal, es la etapa oral del juicio donde se lleva a cabo el desahogo de las testimoniales y pueden llegar a la conclusión, ya sea de una condena, condenatoria o de una absolutoria, entonces la tecnología en lo que a mí me respecta se está usando provisionalmente por la cuestión de ahorita estamos en un estado de necesidad, pero no hay mejor y los principios son muy claros en el

Código Penal, en las garantías del artículo 20 constitucional, como debe de estar, como debe de actuar el defensor en completa comunicación con su defensa, la actuación de la fiscalía que representa intereses de la víctima y el órgano juzgador recibiendo toda la información que ambas partes le hacen llegar para llegar a un veredicto, pero para mí es importante que se hiciera presencial, puede diferir en materia administrativa, en material civil donde está la Oficialía de Partes porque comentábamos ahora con el Registro Civil que se hace llegar la como una especie de Oficialía de Partes para los juicios ordinarios de cancelación de acta y el mismo Registro Civil funciona como Oficialía de Partes, pero hablo precisamente de esas materias donde no necesita, no se exige, no es primordial el requisito de la presencia de la inmediatez del juez con las partes que formamos todos, porque hay peritos, hay policías, o sea todos son operadores del sistema y que forman el verdadero sistema de justicia, a eso se llama sistema de justicia verdad, la operación de todos en conjunto, llamase peritos, llamase jueces, magistrados, presuntos responsables, los asesores victímales y que obviamente este estado, este sistema judicial pues tiene que operar a la par de un estado de derecho por el defecto de la posibilidad, de la impunidad de esa fuerza coactiva del estado de hacer cumplir las determinaciones en este caso de un juez de un magistrado, en segunda instancia en apelaciones.

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** Gracias.

**Secretaria:** Alguien más desea hacerle una pregunta.

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias. Ha sido agotada esta ronda de preguntas y respuestas.

Se le concede el uso de la palabra a la entrevistada para que si así lo desea desarrolle su última intervención para exponer sus conclusiones finales no debiendo exceder su caso de 5 minutos.

**Lic. Ma. del Rosario Garza Hinojosa.** Solo voy a utilizar este tiempo para darle mi agradecimiento a cada uno de ustedes por esta entrevista y solicitar de la manera más amable si ustedes consideran que tengo la capacidad para ser miembro del Poder Judicial que es el máximo órgano dentro del Poder Judicial pues se los agradezco de antemano no tengo mucho verbo de la sí se que soy una persona agradecida y este, por eso yo solicito su voto en caso de que me consideren capaz para ocupar ese puesto. Muy buenas tardes y pues muchas gracias.

**Presidente:** Gracias Licenciada.

**Presidente:** Agotada esta reunión se da por concluida la misma, agradeciendo a usted su puntual asistencia a este acto, le pedimos a Servicios Parlamentarios nos haga favor de acompañar a la Licenciada.

**Lic. Ma. del Rosario Garza Hinojosa.** Muchas gracias.

**Presidente:** Diputadas y Diputados continuamos con los trabajos de esta Comisión, por lo que, con base en lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas corresponde a esta Comisión emitir el dictamen de la propuesta analizada respecto al nombramiento al cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado al C. Licenciado **ALEJANDRO GUERRA MARTÍNEZ**, así como la propuesta como Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al C. Licenciado **AARÓN JOEL MEDINA LADRÓN DE GUEVARA**, y de la propuesta como Magistrada Supernumeraria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado a la C. Licenciada **MA. DEL ROSARIO GARZA HINOJOSA**, en ese sentido en el mérito de la entrevista efectuada a los Ciudadanos y Ciudadana propuestos, corresponde a este Órgano Parlamentario emitir los lineamientos sobre los cuales será elaborado el dictamen encomendado a esta Comisión, por lo cual le solicito a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** pregunte a los miembros de esta Comisión si alguien desean participar al respecto.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente.

**Secretaria:** Diputadas y Diputados por instrucciones de la Presidencia se consulta si alguien desea hacer el uso de la voz y exponer sus consideraciones y/o participaciones.

**Secretaria:** Tiene el uso de la voz el Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.

**Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.** Compañeros, compañeras, no obstante compañeras, compañeros que hemos estado recibiendo la información de los requisitos, no obstante que en mi muy particular opinión pienso que cumplen con los requisitos de acuerdo a la ley que no obstante con la información que aquí la tenemos con todo lo que corresponde a lo que ellos tienen que aportar, también considero una opinión muy particular que en apresuramiento en este tipo de procedimientos para alcanzar de llegar a estos tan importantes puestos en el Estado, no pienso votar a favor en esta en este momento, hoy en este día

precisamente porque desconozco, no conozco a las personas, repito procedimiento apresurado, en estos momentos no voto a favor, todavía está el Pleno, podremos ver, analizar en el transcurso de estas horas antes de las nuevo porque hay que dormir, es poco tiempo, pero bueno las cosas están así, están dentro de lo que tiene que ser, yo creo que mañana se vota esto, para mí apresurado repito, solo que es mi opinión muy particular y esa es la opinión de un servidor.

**Secretaria:** Si me permite el uso de la palabra. Yo también comparto la opinión de mi compañero Eliud Oziel Almaguer Aldape, no es nada personal, simplemente que siento que es algo muy apresurado para tomar una decisión en tan poco tiempo de algo tan importante. Es cuanto.

**Secretaria:** A continuación tiene el uso de la palabra el Diputado Félix Fernando García Aguiar.

**Diputado Félix Fernando García Aguiar.** Gracias compañera Secretaria, compañeros, compañeras, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales. Antes de pasar a exponer mi postura con relación a los asuntos que nos ocupa, me permito referir que las etapas que han sido analizadas en esta Comisión Dictaminadora se puede constatar que las personas propuestas a los cargos referidos ha satisfecho de manera positiva a cada una de las fases y procedimientos de designación respectivos; es decir, desde el inicio de la propuesta la acreditación de los requisitos constitucionales y legales, así como la parte relativa a las entrevistas, asimismo me permito hacer mención que las personas propuestas a los cargos aludidos al parecer de un servidor han cumplido con el requisito de idoneidad, lo cual se pudo constatar derivado de su trayectoria de la preparación profesional, misma que obra en el expediente que a todos y a cada uno de nosotros se nos ha hecho llegar en este momento y que acabamos precisamente de analizar, de conocer y de actuar de lo que marca la ley de los ciudadanos Licenciado Alejandro Guerra Martínez propuesto al cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y los ciudadanos Licenciados Aarón Joel Medina Ladrón De Guevara, así como la Ciudadana Licenciada Ma. del Rosario Garza Hinojosa, propuestos como Magistrado Regional y Magistrada Supernumeraria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, respectivamente, ambos todos, toda, poseen suficiente instrucción en la profesión jurídica, siendo esto trascendente para desempeñar el cargo para el cual han sido propuestos, además de ser personas que cuentan con honorabilidad, competencia y antecedentes en la profesión del derecho, lo que les permitirá entender y resolver a cabalidad los asuntos que por motivos de competencia jurisdiccional les correspondan, permitiéndoles otorgar en todo

momento a la ciudadanía la certeza jurídica en sus decisiones, así como una justicia eficiente. Cabe señalar que cada una de las personas propuestas, han dado cumplimiento. Les voy a pedir compañeras si me permiten continuar los noto un poco distraído, gracias. Quiero señalar que cada una de las personas propuestas han dado cumplimiento a los requisitos constitucionales y legales que marca nuestra Constitución Política local en sus artículos 111 y 112, por lo que hace a las personas propuestas como Magistrado y Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; así como los requisitos previstos en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en lo que corresponde a la persona propuesta como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado los cuales, una vez han sido analizados al seno de esta Comisión, y han acreditados a cabalidad cada uno de los elementos. Ahora bien, derivado de la entrevista realizada a cada una de las personas propuestas, se deduce que las mismas cuentan con la capacidad suficiente para desarrollarse en el encargo para el cual han sido propuestos. Lo anterior, en virtud de mostrar la preparación profesional que se requiere, y el dominio de los temas que han sido planteados en cada una de las reuniones de entrevista, mismas que han dado contestación a cada uno de los cuestionamientos con los fundamentos y conocimiento pleno, por lo que han demostrado estar preparados para asumir una encomienda tan importante en nuestro Estado. En ese sentido, me permito proponer que los dictámenes respectivos con relación a las propuestas aludidas, los cuales sean emitidos por esta comisión dictaminadora, sean en sentido procedente, toda vez que los ciudadanos Licenciados Alejandro Guerra Martínez y Aarón Joel Medina Ladrón De Guevara, así como la Licenciada Ma. del Rosario Garza Hinojosa, propuestos y propuesta a los cargos aludidos, han dado cumplimiento a todas y cada una de las etapas del procedimiento para llevar a cabo dichos nombramientos, comprobando que son personas idóneas para ser integrantes tanto del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, como del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas. En ese sentido, propongo acordar se adjunte a los dictámenes correspondientes la versión estenográfica de las entrevistas, para que forme parte del mismo, y así se haga constar de manera íntegra la presentación y planteamiento de propuesta de desempeño en el cargo de cada una de las personas propuestas, así como las preguntas planteadas por quienes integran esta Comisión dictaminadora, así como las respuestas emitidas respecto de cada una de las personas entrevistadas. Número 1, y finalmente, quiero hacer la primera connotación: En cuanto a la persona propuesta como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, toda vez que la propuesta planteada por la autoridad competente al cargo de referencia contiene una impresión en cuanto a la conclusión de la magistratura que ha de quedar vacante, quiero señalar que en el Decreto LXIII-231 se especificó que los periodos a los



cargos empezarán a contar a partir de sus respectivos nombramientos, mismo que se realizó en la propia fecha de expedición del decreto en cuestión, entrando en vigor el día 17 de julio de 2017, por lo que los cuatro años de encargo de la magistratura que habrá de quedar vacante concluye el día 16 de julio del año en curso; en ese sentido, de aprobarse la propuesta de nombramiento en cuestión, la persona propuesta habrá de entrar en funciones a partir del 17 de julio del presente año, lo cual deberá quedar asentado en el decreto correspondiente. 2. En cuanto a la persona propuesta como Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con relación a la propuesta planteada por la autoridad competente al cargo de referencia, la misma contiene una impresión en cuanto a la conclusión de dicha magistratura que habrá de quedar vacante toda vez que en el Decreto LXII-609 se especificó en su artículo segundo transitorio que el periodo de Magistrado para el que fue electo el Licenciado Javier Valdez Perales, dio inicio a partir del día 8 de julio del año 2015, razón por la cual los seis años de encargo de la magistratura que habrá de quedar vacante concluyen el día 7 de julio del año en curso; en ese sentido, de aprobarse la propuesta de nombramiento en cuestión, la persona propuesta habrá de entrar en funciones a partir del 8 de julio del presente año, lo cual deberá quedar asentado en el decreto correspondiente. Quiero aclarar que las observaciones antes referidas no modifican el fondo de los procedimientos de designación que nos ocupan, asimismo el sentido de la votación efectuada el día de hoy relativa a la autoridad competente que realiza la propuesta referida, ni de la revisión y acreditación de los requisitos constitucionales y legales de la propuesta. Sin embargo, propongo que dicha aclaración sea incorporada al dictamen que se emita por parte de este órgano colegiado, con relación a las personas propuestas antes aludidas. Es cuanto.

**Presidente:** No habiendo más participaciones me permito consultar el sentido de su voto con relación a la aprobación del Dictamen, en el sentido de aprobar y corroborar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, así como su idoneidad para desempeñar el cargo para ser nombrados y nombrada, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa, Magistrado Regional del Estado y Magistrada Supernumeraria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado a los ciudadanos Licenciados **ALEJANDRO GUERRA MARTÍNEZ, AARÓN JOEL MEDINA LADRÓN DE GUEVARA** y ciudadanos Licenciada **MA. DEL ROSARIO GARZA HINOJOSA**, respectivamente.

**Presidente:** En tal virtud, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

**Presidente:** Compañeras y compañeros Legisladores, ha sido **aprobado** el sentido del dictamen por **5** votos a favor, **2** votos en contra.

En atención a la determinación adoptada por esta Comisión, esta Presidencia instruye a los Servicios Parlamentarios de este Congreso para que elabore el proyecto de Dictamen respectivo, sustentándolo en las consideraciones emitidas en las distintas etapas que hemos desarrollado en los trabajos de este Órgano Legislativo para la suscripción del mismo.

**Presidente:** Procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la Secretaría tome nota y proceder en su caso al desahogo de las mismas.

**Presidente:** ¿Alguien más? Adelante Diputado.

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** Simplemente mencionar que bueno esta Comisión pues tiene cierto privilegio, nosotros los Diputados que la integramos para tener esa oportunidad de dictaminar en este caso mediante la revisión para cada uno de los aspirantes y bueno no es un tema de que tengamos que conocerlos mucho, bueno simplemente son propuestas que de momento aquí se ve si cumplen o no cumplen con los requisitos. Yo creo que ahorita lo tuvimos analizando y también cuestionando pues tenemos esa oportunidad de cuestionar para ver si son capaces o no o pueden representar esa posición o no, y bueno nosotros tenemos ese privilegio de dictaminar no si los conocemos o no verdad, porque yo realmente ahorita ya los conozco a los tres, pero bueno ahorita busque a alguno lo busque por internet para conocer un poco más, quien era como persona, pero al final ya tuve ese privilegio de cuestionarlos verdad y ver el cuestionamiento de cada uno de ustedes y bueno realmente pues cumplen cada uno con su papel van a tener en este caso los dos compañeros pues horas para analizar también cuál sería su en este caso su votación el día de mañana, pero bueno al menos en esto yo estoy convencido de que los requisitos después de que usted también lo mencionó diputado de que cumplían con los requisitos. Es cuanto.

**Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.** Bueno repito a veces es importante conocer porque ciertamente nosotros somos representantes, nosotros y en el caso muy particular este pienso que no vamos, bueno en el caso mío no votar o ayudar a quienes no conozco su opinión me es muy respetable mi decisión es mía, entonces sostengo lo que dije porque así como representante popular no vale la opinión de un servidor, sino que estos magistrados que llegan van a representar a Tamaulipas, entonces yo pienso que por lo menos indagar un poco, entonces

decía en estos momentos no voto a favor está claro, tenemos que poder indagar con el celular también si se puede y es respetable, yo siento que la opinión de usted y de un servidor es respetable. Gracias.

**Presidente:** Alguien más?

**Presidente:** Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo agradezco la presencia de todas y todos ustedes y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión siendo las **dieciocho horas con seis minutos del 29 de junio** del presente año.

**Presidente:** Buenas noches.